

Comité de los Derechos del Niño

Día de Debate General 2021

Los derechos de la infancia y el cuidado alternativo

Informe de resultados

Traducción informal

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	2
1.1	LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y EL CUIDADO ALTERNATIVO.....	2
1.2	ACERCA DEL INFORME DE RESULTADOS	3
1.3	ACERCA DEL DÍA DE DEBATE GENERAL	4
1.4	ENFOQUE PARTICIPATIVO	5
2	SESIONES PLENARIAS Y GRUPOS DE TRABAJO	9
2.1	PLENARIO DE APERTURA	10
2.2	GRUPO DE TRABAJO 1: GARANTIZAR QUE TODOS LOS NIÑOS Y TODAS LAS NIÑAS CREZCAN EN FAMILIAS SEGURAS QUE FOMENTEN SU DESARROLLO. FORTALECER A LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES PARA PREVENIR LAS SEPARACIONES (A PARTIR DE LAS LECCIONES APRENDIDAS DURANTE LA PANDEMIA).....	15
2.3	GRUPO DE TRABAJO 2: ABORDAR LAS NECESIDADES DE CUIDADO Y LOS DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN SEPARADOS, SIN COMPAÑÍA O SIN RECIBIR CUIDADOS	18
2.4	GRUPO DE TRABAJO 3: ACCESO A LA JUSTICIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LAS PERSONAS JÓVENES BAJO MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO, Y PARA SUS FAMILIAS Y LOS ADULTOS QUE CRECIERON EN EL SISTEMA DE CUIDADO ..	21
2.5	GRUPO DE TRABAJO 4: BRINDAR SERVICIOS APROPIADOS Y DE CALIDAD EN LAS MODALIDADES ALTERNATIVAS DE CUIDADO	24
2.6	GRUPO DE TRABAJO 5: TRANSFORMAR EL SISTEMA HACIA UN CUIDADO BASADO EN LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD.....	28
2.7	PLENARIO DE CIERRE	32
3	RECOMENDACIONES	34
	ANEXO 1: PARTICIPACIÓN EN LOS GRUPOS DE TRABAJO DE LA SOCIEDAD CIVIL	44

1 Introducción

1.1 Los derechos de la infancia y el cuidado alternativo

La familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y, en particular, de la infancia, es la principal responsable de criar y proteger a los niños y las niñas. El derecho internacional reconoce el derecho a una familia. Cada vez se reconoce más la importancia de implementar políticas y programas centrados en las familias y destinados a abordar los factores que llevan a las separaciones y a fortalecer a las familias en su rol de cuidado.

A pesar de esto, en el mundo hay millones de niños y niñas que siguen creciendo privados del cuidado parental, separados de sus familias e institucionalizados a raíz de la pobreza, la discapacidad, la discriminación, la violencia, la trata y otras formas de explotación, la muerte o la enfermedad del padre o la madre, la falta de acceso a la educación, a la salud y a otros servicios de apoyo familiar, el impacto de las guerras, las emergencias humanitarias y los desastres naturales.

La pandemia de COVID-19 ha empeorado aún más estos problemas y ha agravado la vulnerabilidad de los niños y las niñas a la separación familiar. Se estima que más de un millón y medio de niños y niñas han perdido a su padre, su madre u otro cuidador o cuidadora producto de las muertes asociadas con el COVID-19, y las proyecciones indican que otros cuatro millones podrían perderlos antes de que termine esta pandemia tan prolongada¹. La mayoría de los niños y las niñas que han perdido a su padre, su madre u otro cuidador o cuidadora por el COVID-19 cuentan con otros integrantes de la familia o parientes que pueden cuidarlos, pero la pandemia también ha tenido un efecto devastador en los medios de sustento y los recursos familiares cruciales para su capacidad de cuidado. Unicef estima que el porcentaje de niños y niñas que viven en situación de pobreza multidimensional se ha incrementado un 52 %, que equivale a 100 millones de niños y niñas más².

Muchos de estos niños y niñas han sido acogidos en diversos lugares de cuidado alternativo, incluso en entornos de cuidado familiar y residencial. La calidad, el contenido y la duración del cuidado que experimentan en estos entornos de acogida varían enormemente. Asimismo, la infancia que vive en entornos de cuidado alternativo no constituye un grupo homogéneo. Según el Comité de los Derechos del Niño de la ONU (el Comité), «... son niños y niñas cuyas circunstancias y necesidades son variadas y complejas, como también lo son su resiliencia y sus fortalezas»³. En consecuencia, la situación de cada niño y cada niña requiere una estrategia

1 Hillis, S.; Unwin, H. J. T.; Chen, Y.; *et al.* «Global minimum estimates of children affected by COVID-19-associated orphanhood and deaths of caregivers: a modelling study». *The Lancet* (2021). [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(21\)01253-8/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(21)01253-8/fulltext)

2 *Evitemos una década perdida: Medidas urgentes para revertir el efecto devastador de la COVID-19 sobre la infancia y la juventud*. Unicef. Diciembre de 2021.

<https://www.unicef.org/es/informes/unicef-75-evitemos-una-decada-perdida>

³ Comité de los Derechos del Niño de la ONU, «Nota de Concepto, 2021, Día de Debate General, Los derechos de la infancia y el cuidado alternativo», 2021.

singular para evitar la separación familiar, asegurar que se brinden soluciones de cuidado adecuadas cuando se considera que el cuidado alternativo protege el interés superior de ese niño o esa niña, y lograr oportunamente la reunificación y la reintegración familiar si se ha recurrido a la acogida en el sistema de cuidado.

Al reconocer la vinculación inherente y profunda entre la protección de los derechos de la infancia y el cuidado alternativo, en septiembre de 2020, el Comité decidió, por primera vez, llevar a cabo un Día de Debate General (DGD, por sus siglas en inglés) sobre este tema. No obstante, debido a la pandemia de COVID-19, dicho Comité pospuso el DGD hasta septiembre de 2021. Con respecto a esta postergación, el Comité señaló que la pandemia de COVID-19 está teniendo un impacto directo y profundo en los niños, las niñas y sus familias a escala mundial, y que abordar el impacto de la pandemia de COVID 19 en los derechos de la infancia y el cuidado alternativo debe ser un aspecto central de este Día de Debate General⁴.

En su [Nota de Concepto del Día de Debate General](#), el Comité se refirió a la [Convención sobre los Derechos del Niño](#) (1989) y la [Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) (2006), así como a las [Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños](#) (2009) y la [Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (2015) como documentos pertinentes a los derechos de la infancia y el cuidado alternativo.

La Nota de Concepto también se refirió al Día de Debate General como una oportunidad para avanzar en la implementación de una serie de tratados y acciones nacionales e internacionales para lograr avances en el campo de la protección de la infancia y el cuidado alternativo, como el [Día de Debate General del Comité celebrado en 2005](#), en el que se analizó el tema de los niños y las niñas privados de cuidado parental, la [Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2019 sobre los Derechos del Niño](#), específicamente centrada en los niños y las niñas privados de cuidado parental, las [Recomendaciones clave](#) (2019), redactadas por una coalición mundial de 256 organizaciones, redes y entidades sobre los derechos de la infancia sin cuidado parental y el [Estudio Mundial de las Naciones Unidas sobre los niños y las niñas privados de libertad](#) (2019), que incluye un capítulo acerca de las instituciones y una serie de recomendaciones para los Estados miembros.

1.2 Acerca del informe de resultados

Este informe persigue los siguientes objetivos: 1) brindar resúmenes de las sesiones plenarias y de los cinco grupos de trabajo que tuvieron lugar durante el Día de Debate General, y 2) presentar un conjunto exhaustivo de recomendaciones sobre temas clave cubiertos durante los procesos preparatorios que llevaron al Día de Debate General, que incluya aquellos expresados en cientos de presentaciones escritas, en una encuesta global de niños, niñas y personas jóvenes con experiencia en el sistema de cuidado, y los surgidos durante el mismo Día de Debate General.

⁴ Para más detalles, véase el [Documento de antecedentes del Día de Debate General](#), Sección 1.5: Contexto de la pandemia de COVID-19.

Este informe contiene resúmenes concisos de las sesiones del Día de Debate General basados en una revisión minuciosa de las [grabaciones en video](#) de dicho DGD. La sección de recomendaciones se apoya en el [Documento de antecedentes del Día de Debate General](#) (ver los detalles más abajo), la encuesta a niños, niñas y personas jóvenes (ver los detalles más abajo), y los comentarios verbales formulados en el Día de Debate General propiamente dicho. Sobre la base de un enfoque sistemático, objetivo y coherente con el espíritu inclusivo del Día de Debate General, el Comité analizó todas las recomendaciones mediante un proceso de análisis cualitativo para delimitar las que se presentarán en el informe de resultados. A lo largo de este proceso, el Comité centró su atención en garantizar que las voces de los niños, las niñas, las personas jóvenes y aquellos con experiencia de vida en el sistema de cuidado alternativo se reflejaran con claridad. El Comité también solicitó aportes y retroalimentación sobre los borradores a los miembros de la sociedad civil y al Equipo Asesor Infantil y Juvenil (CAT y YAT).

1.3 Acerca del Día de Debate General

El Comité celebró su primer Día de Debate General totalmente virtual por Zoom sobre el tema de «Los derechos de la infancia y el cuidado alternativo» el 16 y 17 de septiembre de 2021. Si bien la naturaleza virtual de este Día de Debate General evitó las interacciones personales más típicas, permitió la participación de más de 1000 actores interesados de todo el mundo y una participación mucho mayor de niños, niñas y personas jóvenes, así como de otras personas con experiencia en el sistema de cuidado, que hubiese sido imposible reunir en el formato presencial. El Comité organizó el proceso del Día de Debate General con el apoyo de un amplio grupo de organizaciones de la sociedad civil y de Unicef (ver los detalles más abajo).

El Día de Debate General brindó una oportunidad para que el Comité y los socios hicieran un balance de los avances logrados en la implementación de las normas internacionales pertinentes, examinaran la situación actual, identificaran buenas prácticas y abordaran los desafíos que entrañan el uso y la provisión de cuidado alternativo, para también desarrollar recomendaciones finales basadas en esta evaluación y enriquecidas por las opiniones de los niños, las niñas y las personas jóvenes con experiencia en los sistemas de cuidado alternativo. Asimismo, el objetivo de las consultas fue sentar las bases para iniciar un proceso tendiente a desarrollar directrices acerca de lo que constituye cuidado alternativo de calidad para los niños y las niñas, y el apoyo correspondiente para los cuidadores y las cuidadoras.

Esto es coherente con los 12 objetivos del Día de Debate General 2021 presentados en la [Nota de Concepto del DGD](#), que pueden resumirse en los siguientes: generar una participación significativa de niños, niñas y jóvenes con experiencia en sistemas de cuidado alternativo; aprender de las personas adultas que previamente habían estado en sistemas de cuidado alternativo; hacer un seguimiento de la [Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada en 2019](#) sobre los niños y las niñas privados de cuidado parental; desarrollar las conclusiones del [Estudio Mundial sobre los niños y las niñas privados de libertad](#); reconocer el daño causado por los sistemas de cuidado y el abuso padecido por niños y niñas en esos sistemas y explorar el acceso a la justicia y la exigencia de responsabilidades; sacar conclusiones del impacto de la pandemia de COVID-19 en el cuidado alternativo; evitar las separaciones familiares;

ampliar las oportunidades de aprender de las pruebas sobre el apoyo dirigido y sobre qué constituye un cuidado alternativo de buena calidad; explorar opciones para reforzar los sistemas de protección de la infancia; impulsar investigaciones minuciosas; y explorar enfoques innovadores para abordar situaciones complejas.

Asimismo, el alcance del Día de Debate General, como se esbozó en la Nota de Concepto, fue analizar aportes basados en pruebas sobre áreas de interés clave, que incluyen la prevención de las separaciones familiares; el fomento de la reintegración familiar; la protección de la infancia que se encuentra en los sistemas de cuidado alternativo frente a la violencia; la adopción de medidas para abordar las injusticias históricas cometidas en los sistemas de cuidado; la adopción de medidas para mejorar el acceso a la justicia y la exigencia de responsabilidades en favor de los niños y las niñas que se encuentran en los sistemas de cuidado alternativo; la financiación del cuidado alternativo; distintos aspectos relativos a las personas que trabajan en el sector del cuidado; distintos aspectos del cuidado alternativo para los niños y las niñas con discapacidad; la adopción de medidas para mejorar la provisión de servicios de cuidado alternativo de buena calidad; la prevención y la eliminación gradual de los sistemas de institucionalización; los aspectos perjudiciales de la institucionalización; la institucionalización transfronteriza; la supervisión de los servicios de cuidado alternativo y los mecanismos de reclamaciones pertinentes; la cooperación y la coordinación transfronterizas en relación con los sistemas de cuidado y protección; los niños y las niñas refugiados, migrantes y no acompañados; los niños y las niñas en conflicto con la ley; el apoyo a quienes egresan de los sistemas de cuidado; la participación significativa de los niños y las niñas que se encuentran en los sistemas de cuidado alternativo; el derecho de los niños y las niñas a preservar su identidad; y la pandemia de COVID-19.

1.4 Enfoque participativo

Dos de los objetivos clave del Día de Debate General fueron «generar la participación significativa de los niños, las niñas y las personas jóvenes que tienen experiencia en los sistemas de cuidado alternativo» y «aprender de los adultos que han sido acogidos en el sistema de cuidado alternativo». En este sentido, el Comité abrió una serie de plataformas participativas durante el proceso preparatorio y durante el mismo Día de Debate General.

1.4.1 Grupos de trabajo de la sociedad civil⁵

Un grupo de organizaciones de la sociedad civil (OSC) y Unicef se reunieron como «Grupo de las OSC para el DGD» con el fin de brindar su apoyo para la planificación y la realización del Día de Debate General 2021. Con el liderazgo del Comité de Coordinación, el Grupo de las OSC para el DGD se encargó de la coordinación general de las actividades y la gestión del proceso del Día de Debate General, incluso de la logística, trabajando en alianza con el Grupo de Trabajo del Comité para el DGD y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

⁵ Ver el Anexo 1 para una lista completa de todos los grupos de trabajo del Día de Debate General.

Un grupo de organizaciones no gubernamentales (ONG) formó, junto con Unicef, el «Grupo de Trabajo sobre el Contenido del DGD» para ayudar a preparar el Día de Debate General en relación con su contenido, como el expresado en la Nota de Concepto, las Directrices para las presentaciones, el Programa de trabajo, el Documento de antecedentes del Día de Debate General y este Informe de resultados.

Un grupo de ONG también formó el «Grupo de Trabajo para la Participación de los Niños, las Niñas y las Personas Jóvenes», con el fin de apoyar todos los aspectos de la participación de la infancia y la juventud en el proceso del Día de Debate General, incluso mediante el desarrollo de directrices éticas y procedimientos para la participación significativa y segura de los niños, las niñas y las personas jóvenes, apoyando a los Equipos Asesores Infantil y Juvenil (ver los detalles más abajo), y apoyando el desarrollo de una consulta mundial para recopilar las opiniones de los niños, las niñas y las personas jóvenes con experiencia de vida en los sistemas de cuidado y protección (ver los detalles más abajo). Asimismo, el Grupo de Trabajo sobre el Contenido y el Grupo de Trabajo para la Participación de los Niños, las Niñas y las Personas Jóvenes actuaron en estrecha colaboración para integrar las prioridades, las ideas y las recomendaciones de los Equipos Asesores Infantil y Juvenil en todos los aspectos de los procesos vinculados con el Día de Debate General.

Varias ONG también formaron un «Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones» para apoyar la difusión mundial de la información relativa a los procesos del Día de Debate General, como la información acerca de las actividades relacionadas con el DGD y las oportunidades para participar antes y durante el Día de Debate General.

1.4.2 Equipos Asesores Infantil y Juvenil y encuesta mundial de niños, niñas y personas jóvenes con experiencia en el sistema

Se formó el mecanismo de los Equipos Asesores Infantil y Juvenil (CAT y YAT) para el Día de Debate General, conformado por 25 miembros de 19 países con experiencia de vida en los sistemas de cuidado y protección de la infancia. Los miembros se seleccionaron después de un llamado a inscripción mundial, sobre la base de criterios que garantizaran la diversidad de la representación en términos de género, edad, nacionalidad y regiones, discapacidad, así como experiencia en los sistemas de cuidado y protección.

El Equipo Asesor Infantil (CAT) incluyó a niños y niñas menores de 18 años y el Equipo Asesor Juvenil (YAT) incluyó a personas jóvenes de entre 18 y 25 años. Quienes integraron los equipos CAT y YAT brindaron sus aportes y recomendaciones sobre el formato del Día de Debate General, los temas de debate, los distintos documentos del DGD, así como la metodología y el proceso de consulta global a los niños, las niñas y las personas jóvenes. Los miembros del CAT y el YAT con discapacidades físicas o intelectuales también pudieron brindar asesoramiento acerca de cómo garantizar que el Día de Debate General y los procesos previos a este fueran lo más inclusivos y accesibles posible. Varios de los miembros también participaron en los plenarios y los grupos de trabajo del Día de Debate General como oradores y cofacilitadores.

Los equipos CAT y YAT también trabajaron juntos de manera remota y en línea para apoyar el diseño y el desarrollo de la encuesta global del Día de Debate General 2021. La encuesta global, encargada por el grupo de OSC durante la preparación del Día de Debate General, tuvo el objetivo de hacerse una idea de lo que piensan los niños, las niñas y las personas jóvenes acerca de sus experiencias en el sistema de cuidado alternativo.

Esta encuesta fue realizada entre el 12 de abril y el 30 de mayo de 2021, e incluyó seis preguntas demográficas cuantitativas sobre género, edad, discapacidad, lugar de acogida en sistemas de cuidado alternativo y país, así como 11 preguntas cualitativas sobre distintos temas pertinentes. En total, participaron en la encuesta 1188 niños, niñas y jóvenes de entre 5 y 25 años, provenientes de todo el mundo. Las organizaciones de la sociedad civil que encargaron la encuesta analizaron los datos y los presentaron en un informe titulado [Hagan valer nuestras voces: Respuestas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la encuesta mundial para el Día de Debate General de 2021 sobre los derechos del niño y el cuidado alternativo](#).⁶

El informe puso de relieve los temas surgidos en diferentes regiones y también señaló que los datos demuestran muchas similitudes interregionales, como la necesidad de diversión, tiempo libre, educación, socialización, sentirse amados, construir confianza y contar con espacio personal. Los participantes también reiteraron la necesidad de que la comunidad internacional actúe de manera conjunta para garantizar que la infancia y la juventud puedan desarrollarse en entornos familiares seguros y propicios para su desarrollo, y para mejorar los sistemas de cuidado alternativo disponibles para los casos en los que niños y niñas no puedan vivir con sus propias familias. Se centraron en la función de las personas con obligaciones en relación con la infancia, quienes deben oír y escuchar a los niños, las niñas y los jóvenes, que son los verdaderos expertos y expertas por su experiencia vivida y los más interesados en el futuro del mundo.

1.4.3 El papel de los niños, las niñas y los adultos con experiencia de vida en los sistemas de cuidado en el Día de Debate General

El Comité hizo de la participación de los niños, las niñas y otras personas con experiencia de vida en los sistemas de cuidado una de las principales prioridades del Día de Debate General. Más de 20 niños, niñas y jóvenes con experiencia en el sistema de cuidado participaron como codirectores y panelistas durante las sesiones plenarias y los grupos de trabajo del DGD. Hablaron abiertamente y con mucha valentía sobre sus propias experiencias personales en el sistema de cuidado alternativo y compartieron una gran variedad de perspectivas únicas y llamados a la acción. Asimismo, decenas de niños, niñas y jóvenes con experiencia en el sistema de cuidado alzaron sus voces respecto de los derechos de la infancia y el cuidado alternativo en videos breves que se transmitieron durante el plenario de apertura (ver los detalles más abajo). Por último, muchos de los adultos que participaron como panelistas en las sesiones del DGD también hablaron desde su propia experiencia personal en los sistemas de cuidado y protección. Se

⁶ El informe y un resumen adaptado para niñas, niños, adolescentes y jóvenes se encuentran disponibles en inglés, francés y español.

refirieron, por ejemplo, a sus experiencias como niños y niñas acogidos en cuidado alternativo y como padres, madres, cuidadores y cuidadoras.

1.4.4 Consultas públicas y Documento de antecedentes del Día de Debate General

Como preparación para el Día de Debate General, el Comité emprendió un proceso de consulta pública al cual invitó a niños, niñas, personas que habían egresado del sistema de cuidado y a las organizaciones que los representan, así como a adultos, incluidos algunos representantes gubernamentales, organismos nacionales e internacionales, y académicos, para que compartieran sus presentaciones por escrito o en video directamente con el comité, en inglés, español o francés, de acuerdo con las [Directrices](#) del Comité. Toda la información presentada está disponible en el sitio web del Comité. A continuación, se resumen brevemente las presentaciones:

Participantes	Cantidad	Formato	Temas comunes
Estados	22	22 escritos	<ul style="list-style-type: none"> · Rendición de cuentas · Personas que han egresado de los sistemas de cuidado · Reforma del sistema de cuidado · Personas que trabajan en los sistemas de cuidado · Niños y niñas con discapacidad · Impacto de la pandemia de COVID-19 · Información y registro de datos · Desinstitucionalización · Privación de la libertad · Reunificación familiar · Cuidado en familias de acogida · Género · Niños y niñas indígenas · Cuidado de familiares no inmediatos · Legislación/Políticas · Supervisión del cuidado · Participación de niños y niñas · Prevención de las separaciones familiares · Calidad del cuidado
Instituciones nacionales de derechos humanos	13	13 escritos	
Organismos internacionales	4	4 escritos	
Organizaciones no gubernamentales	99	99 escritos	
Académicos y académicas	19	19 escritos	
Niños y niñas	12	11 escritos 1 dibujo	
Otros (por ejemplo, grupos de trabajo interagenciales, grupos colaborativos, etc.)	23	14 escritos 9 videos	

			<ul style="list-style-type: none"> · Niños y niñas refugiados, migrantes y no acompañados · Cuidado residencial/institucional · Contacto con familiares e identidad · Violencia y abusos
Total	192⁷	182 escritos 1 dibujo 9 videos	

Sobre la base de estas presentaciones y de los hallazgos de una encuesta mundial a niños, niñas y jóvenes, el Comité publicó, antes del Día de Debate General, un [Documento de antecedentes](#). Dicho documento presenta una síntesis de las perspectivas expresadas y remarca algunas recomendaciones generales clave que surgieron de la gran variedad de presentaciones.

En este sentido, el Documento de antecedentes cubrió una serie de temas y perspectivas emergentes, que incluyen la prevención de las separaciones familiares, el cuidado de familiares no inmediatos, el cuidado en familias de acogida, el cuidado residencial, la calidad del cuidado alternativo, la reforma de los sistemas de cuidado, el personal del sector del cuidado, la supervisión del cuidado, la participación en la toma de decisiones, los niños y las niñas en alto riesgo de ser separados y enviados al sistema de cuidado, el egreso de los sistemas de cuidado alternativo, los datos y el mantenimiento de registros, la exigencia de responsabilidades y el acceso a la justicia, y muchas otras áreas que resulta esencial considerar. También incluyó una sección muy completa sobre el contexto de los niños y las niñas y el cuidado alternativo en el contexto de la pandemia de COVID-19. Este Documento de antecedentes agregó, asimismo, una gran cantidad de citas extraídas de las presentaciones realizadas por los niños, las niñas y las personas jóvenes y adultas con experiencia en el sistema de cuidado sobre cada uno de los temas clave.

2 Sesiones plenarias y grupos de trabajo

El Día de Debate General se inició con un plenario de apertura, seguido por cinco grupos de trabajo distribuidos en un día y medio, y concluyó con un plenario final de cierre. A continuación, se presenta el resumen de esas siete sesiones.

⁷ Cabe señalar que la cifra total de presentaciones es superior a 200, dado que varias entidades han realizado múltiples presentaciones, cada una de las cuales cubre un tema diferente.

2.1 [Plenario de apertura](#)

Bienvenida: Mikiko Otani, presidenta del Comité de los Derechos del Niño (el Comité).

Mensajes de apertura: Cornelius Williams, Unicef, director del equipo del Programa de Protección Infantil y responsable global de Protección Infantil.

Mensajes clave: Najat Maalla M'jid, Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la Violencia contra Niños y Niñas; **Amilyn**, miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil (EE. UU.).

Presentaciones plenarias: Ann Skelton, co-coordinadora del Grupo de Trabajo del Comité para el DGD; **Grace**, miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil (Canadá); **Pabitra**, miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil (Nepal); **Edward Addai**, representante de Unicef ante la Unión Africana y la Comisión Económica para África de la ONU y presidente del Grupo de Trabajo Informal sobre Niños y Niñas sin Cuidado Parental en África; **Anju Pun**, directora para Nepal de la organización australiana Forget Me Not y representante del Comité de Coordinación de la Conferencia Bienal sobre el Cuidado Alternativo de Niños y Niñas en Asia; **Regina Jensdottir**, directora de la División de Derechos del Niño y coordinadora de Derechos del Niño del Consejo de Europa; **Mariana Incarnato**, fundadora de la organización Doncel en Argentina y de la Red Latinoamericana de Egresados de Protección, así como representante del Núcleo Regional para América Latina y el Caribe.

Mikiko Otani inauguró oficialmente el Día de Debate General sobre los derechos de la infancia y el cuidado alternativo y dio la bienvenida a los participantes. Explicó que, originalmente, había sido programado para septiembre de 2020, pero fue pospuesto debido a la pandemia de COVID-19, y que este es el primer DGD virtual en la historia del Comité. Señaló que, lamentablemente, esto impide la presencia física, pero también que el formato actual permite la inclusión de muchos participantes, especialmente niños, niñas y personas jóvenes, así como representantes de la sociedad civil de todo el mundo cuya participación no hubiese sido posible de otro modo. Mikiko Otani reiteró la importancia y la pertinencia del tema de los derechos de la infancia y el cuidado alternativo en el contexto de la pandemia.

Asimismo, señaló que la preparación para este Día de Debate General implicó un proceso dinámico de recopilación de voces, contribuciones y participaciones de muchos actores interesados y, en particular, generó un espacio para escuchar las voces de los niños, las niñas y las personas jóvenes, y para aprender de los puntos de vista de aquellos niños, niñas y jóvenes con experiencia de vida en los sistemas de protección de la infancia o que han sido acogidos en cuidado alternativo, expresados en sus presentaciones escritas, en las consultas con la infancia y en las intervenciones en los grupos de trabajo. Por último, reafirmó que el Día de Debate General pretende generar discusiones orientadas a la búsqueda de soluciones para encontrar el modo de avanzar en la protección y la promoción de los derechos de la infancia en el área del cuidado alternativo.

En sus palabras de apertura, Cornelius Williams puso de relieve que la pandemia de COVID-19 ha desatado una crisis socioeconómica sin precedentes y ha empujado a 124 millones de personas más a la pobreza extrema, más de la mitad de las cuales son niños y niñas, y que el impacto de esta crisis recae más duramente tanto en aquellos niños y niñas que viven con sus familias como en los que se encuentran en cuidado alternativo. Describió de qué modo la pandemia ha exacerbado las causas fundamentales que subyacen a las separaciones familiares y las debilidades del sistema de cuidado, y señaló cuáles son los desafíos para el cuidado de la infancia y los mayores riesgos de separación familiar debido al impacto de la pandemia en las familias, que se manifiesta en las dificultades financieras, el aumento de las barreras a la educación y el cierre de las escuelas, los efectos negativos en los sistemas de apoyo, como las familias extendidas y las amistades, el impacto psicológico, como el estrés, y las enfermedades prolongadas y la muerte. Instó a emprender acciones en cinco áreas de trabajo, a saber: 1) respuestas centradas en la infancia y las familias; 2) apoyo a los cuidadores y las cuidadoras; 3) sistemas de cuidado y personal eficaz; 4) cuidado en entornos familiares; y 5) datos sobre el cuidado de los niños y las niñas.

En sus declaraciones clave, la Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la Violencia contra Niños y Niñas, Najat Maalla M'jid, explicó que la infancia privada de cuidado parental o en riesgo de perderlo es uno de los grupos más vulnerables y más fácilmente olvidados. Los problemas de la violencia contra la infancia y el cuidado alternativo son inseparables, dado que la violencia es un motivo clave por el cual los niños y las niñas son enviados al sistema de cuidado alternativo y, al mismo tiempo, muchos niños y niñas que se encuentran en estos sistemas atraviesan situaciones de violencia. La Representante Especial también señaló que la pandemia de COVID-19 agravó los problemas existentes en el sistema de cuidado alternativo, dado que las medidas de confinamiento causaron un aumento del riesgo de violencia, institucionalización y privación de las libertades de los grupos vulnerables de niños y niñas. También señaló que la pandemia debilitó la capacidad de respuesta de los servicios de protección de la infancia y asistencia social.

En una parte destacada de su discurso, Amilyn se refirió a su hermano, quien tiene necesidades especiales, y describió el fuerte deseo de su familia de poder cuidarlo, criarlo y defenderlo. Sin embargo, dijo que «la realidad de este mundo es que no todos los niños y niñas con necesidades especiales tienen acceso al cuidado que necesitan y que, muchas veces, no tienen ninguna oportunidad de hacer oír su opinión acerca de lo que constituye un cuidado de calidad». Amilyn compartió su emoción por este Día de Debate General y destacó que es un espacio único para aprender de lo que manifiestan los niños, las niñas y las personas jóvenes con experiencia de vida en el sistema de cuidado acerca de qué debe cambiar y cómo deben implementarse los cambios.

En la apertura de las presentaciones plenarias, Ann Skelton reiteró que el objetivo de este Día de Debate General es escuchar las opiniones de los niños, las niñas y los jóvenes, así como las de los profesionales de todo el mundo. Señaló, asimismo, que en este Día de Debate General han participado más niños y niñas que nunca antes, y que cuenta con más de 1000 participantes y más de 200 presentaciones de distintos Estados, instituciones nacionales de derechos humanos, ONG, académicos y académicas, además de las presentaciones directamente

realizadas por niños y niñas. Si bien el tema del cuidado alternativo había sido seleccionado antes de la pandemia, hizo notar el impacto y la importancia que la pandemia ha tenido para los niños y las niñas, y para el sistema de cuidado alternativo.

Grace y Pabitra presentaron la encuesta respondida por 1188 niños, niñas y jóvenes de todo el mundo (de entre 5 y 25 años) sobre los derechos de la infancia y el cuidado alternativo. Subrayaron las siguientes cuestiones:

- Los participantes de la encuesta norteamericanos consideraban que los niños y las niñas tienen conocimientos y experiencias que deberían ser escuchados por los adultos; mientras que los participantes de África, Asia y América Latina y el Caribe creían que era menos probable que se los considerara expertos.
- Los encuestados se centraron en su deseo de ser escuchados, de sentirse respetados y de ser tomados en serio por las personas adultas. También pusieron el foco en su deseo de divertirse, de tener tiempo libre y de que los adultos que los cuidan sean pacientes y amables.
- Los encuestados también se centraron de manera abrumadora en la importancia de sentirse amados, de que los adultos que los cuidan les dediquen tiempo y de socializar.
- Los encuestados revelaron que algunos grupos que experimentan desafíos particulares son los niños y las niñas con discapacidad, las niñas y las mujeres jóvenes, las personas jóvenes que egresan del sistema de cuidado, y los niños y las niñas LGBTQI+.

Para concluir, señalaron que es necesario abordar la actual falta de apoyo a los niños, las niñas y las personas jóvenes.

En su presentación, el Dr. Edward Addai, de Unicef, compartió las preocupaciones del Grupo de Trabajo Informal sobre los Niños y las Niñas sin Cuidado Parental en África con respecto a tres tendencias importantes observadas en ese continente. Estas tendencias son el creciente número de niños y niñas privados de cuidado parental, la fragmentación de la provisión de cuidado alternativo, y la tendencia a promover las instituciones de cuidado residencial para la provisión de cuidado alternativo y a sobreinvertir en estas. El Dr Addai también compartió propuestas de acciones que son necesarias para transformar el sistema de cuidado en África, como «visibilizar a los niños y las niñas» (especialmente, a los niños y las niñas con discapacidad, muchos de los cuales están ocultos en las instituciones); centrarse en la prevención, la detección temprana y la respuesta rápida; promover la rápida reintegración en las familias y las comunidades; y procurar deliberadamente escuchar las opiniones y las voces de los niños y las niñas con experiencia de vida en los sistemas de cuidado. También mencionó la necesidad de contar con legislación más fuerte, innovaciones y alianzas estratégicas.

Anju Pun, de Forget Me Not (Nepal), destacó la importancia de este Día de Debate General y señaló varias áreas de preocupación relacionadas con el cuidado alternativo en Asia, como la salud mental de los niños y las niñas que crecen en instituciones, el tráfico de huérfanos y la publicidad de niños y niñas en las redes sociales, la limitada atención que se presta al apoyo a las familias, y la falta de sistemas de gestión de la información. También compartió algunas prácticas

prometedoras de la región, como el uso de la tecnología, los esquemas de servicios sociales, las asignaciones de recursos para los servicios de cuidado transitorio, y la prevención de la institucionalización tras producirse desastres naturales. Asimismo, puso de relieve las recomendaciones del Grupo de Referencia Experto de la Conferencia Bienal sobre el Cuidado Alternativo de Niños y Niñas en Asia, que incluyeron prevenir las separaciones por medio de mayores niveles de inversión en las familias; priorizar el fortalecimiento del personal que trabaja en los servicios de bienestar social; implementar el Pacto Mundial sobre Migración; mejorar la calidad de las opciones de cuidado en entornos familiares; abordar los vínculos entre la trata, el voluntariado, el turismo y los orfanatos que funcionan como negocios; priorizar la salud mental y el apoyo psicosocial a todo el personal, los cuidadores, las cuidadoras, los niños, las niñas y las personas jóvenes; y mejorar la recopilación de datos y los mecanismos de monitoreo. Concluyó con una propuesta para convocar foros regionales con el fin de discutir de qué modo responder mejor a la necesidad de realizar cambios puesta de relieve en el Día de Debate General.

Regina Jensdottir, de la División de los Derechos del Niño del Consejo de Europa, planteó tres áreas de interés identificadas durante un intercambio regional: 1) poner fin a los abusos dentro de los entornos de cuidado alternativo; 2) abordar las medidas vigentes para los niños y las niñas con comportamientos problemáticos; y 3) hacer frente a los desafíos relacionados con los niños y las niñas enviados a lugares de cuidado alternativo fuera de sus países. También presentó varias recomendaciones relacionadas con estos temas, entre ellas, la salvaguarda de los derechos de los niños y las niñas en el contexto del cuidado alternativo; el desarrollo de programas familiares y comunitarios para apoyar a los niños y las niñas con comportamientos problemáticos y evitar la separación familiar y el envío innecesario al sistema de cuidado alternativo; y la coordinación y las responsabilidades tanto de los países que envían como de aquellos que reciben a niños y niñas para salvaguardar los derechos de aquellos que han sido retirados de sus jurisdicciones de residencia.

En el contexto de América latina, Mariana Incarnato, de Doncel y de la Red Latinoamericana de Egresados de Protección, observó que separar a los niños y las niñas de sus familias los torna automáticamente vulnerables y plantea nuevas problemáticas para ese niño o esa niña. También señaló la falta de datos e información sobre los niños y las niñas que se encuentran en cuidado residencial y que han egresado del cuidado alternativo como una violación de los derechos de la infancia. Asimismo, planteó que la permanencia indefinida de los niños y las niñas en el sistema de cuidado es una violación de su derecho de acceso a la justicia. Tras mencionar una serie de factores causantes de las separaciones, observó que la solución no debería ser arrancar al niño o la niña de su familia. Expresó, asimismo, que Latinoamérica tiene muchos ejemplos de consecuencias negativas del cuidado alternativo de baja calidad y planteó otros desafíos que enfrenta la región, como la falta de regulación de los entornos de cuidado y las discrepancias en la calidad del cuidado. Por último, compartió las recomendaciones de la Red Latinoamericana, como la de consultar a los niños y las niñas cómo están y cómo los están tratando sus cuidadores y cuidadoras, y fortalecer las capacidades de quienes les están brindando cuidado. Concluyó con un llamamiento a emprender acciones urgentes.

Ann Skelton concluyó esta apertura con un resumen de los principales temas puestos de relieve en el Documento de antecedentes a partir de las presentaciones escritas, como la prevención de las separaciones familiares, la no utilización de la pobreza como un motivo para poner a los niños y las niñas en sistemas de cuidado alternativo; el valor del cuidado de familiares no inmediatos y las cuestiones acerca de en qué medida debería formalizarse; las experiencias positivas y los problemas del cuidado en familias de acogida; la falta de consenso acerca del uso de distintas formas de cuidado residencial; el llamado a poner fin a la institucionalización de niños y niñas; la necesidad de definir qué constituye cuidado de calidad; la necesidad de reformar los sistemas de cuidado; el valor del personal que se desempeña en el sector del cuidado; el monitoreo y la supervisión; y el acceso a la justicia para los niños y las niñas que se encuentran en el sistema de cuidado alternativo. Para finalizar, subrayó la importancia de la participación de los niños y las niñas en todos los aspectos.

Videopresentación para el plenario de apertura

Durante el plenario de apertura, se estrenó una [videopresentación](#) de la que participaron familias, defensores de la infancia y niños y niñas que se encuentran en el sistema de cuidado alternativo en todo el mundo, quienes compartieron sus perspectivas. Por ejemplo, los participantes del video explicaron que los derechos de la infancia en el contexto del cuidado alternativo son importantes por lo siguiente:

- *[Los niños y las niñas] son el futuro de nuestro mundo. Y si tienen acceso a todos sus derechos, pueden hacer que este mundo sea un lugar mejor para vivir.*

– Yara, solicitante de asilo afgana, Grecia

- *Los derechos ayudan a garantizar una vida digna para todos los niños y las niñas y un desarrollo sano.*

– Samanada, Guatemala

- *Los derechos de la infancia son importantes porque brindan la base de lo que un niño o una niña necesitan para tener una niñez feliz y plena, de modo que puedan tener las mejores oportunidades en el futuro y estén preparados para vivir del modo que ellos y ellas elijan.*

– Tiegan, defensora de la juventud, Reino Unido

Otros participantes compartieron sus puntos de vista acerca de cómo podría mejorarse la protección de los derechos de la infancia en el contexto del cuidado alternativo, a saber:

- *Todos los niños y las niñas deben recibir cuidado de calidad, debemos brindarles oportunidades para sostener su futuro a medida que los guiamos para que tengan un rumbo en la vida. La educación les dará oportunidades de empleo.*

– Antonina Anyango, cuidadora como familiar no inmediato, Kenia

- *Ningún niño o niña debería ingresar al cuidado institucional para la infancia. Espero que en 10 años la desinstitucionalización sea aplicable y real en todo el mundo.*
– Eric Kubwimana, defensor de los derechos de la infancia egresado del sistema de cuidado, Ruanda
- *Creo que el sistema de cuidado alternativo necesita más monitoreo y supervisión.*
– Soniya Lagun, Nepal
- *Para fortalecer la garantía y la protección de los derechos de la niñez en relación con los cuidados alternativos es necesario fortalecer nuestro marco jurídico, el diseño de nuestras políticas públicas y considerar las diferentes realidades de los niños, las niñas y los adolescentes que por alguna razón requieren de un cuidado de esta naturaleza.*
– Oliver Castañeda Correa, procurador federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, México

2.2 Grupo de Trabajo 1: Garantizar que todos los niños y todas las niñas crezcan en familias seguras que fomenten su desarrollo. Fortalecer a las familias y las comunidades para prevenir las separaciones (a partir de las lecciones aprendidas durante la pandemia)

Presidente: **Bragi Gudbrandsson**, co-coordinador del Grupo de Trabajo del Comité para el DGD

Participantes: **Maisha**, miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil (Bangladés); **Aimé** (Ruanda); **Sagar** (India); **Kaydence Drayak**, codirectora de Defensa de los Adolescentes y asesora de jóvenes del Comisionado de la Infancia de Escocia; **Victor Giorgi**, director general del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes; **Lourenza Foghill**, directora de Hope and Homes for Children, Sudáfrica; **Bisser Spirov**, director nacional Lumos en Bulgaria; **Dra. Gill Main**, profesora asociada de la Universidad de Leeds, Reino Unido ; **Kristina Stepanova**, jefa del Grupo de Protección de los Derechos de la Infancia y las Familias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, República de Lituania.

Maisha, de Bangladés, inauguró el panel describiendo su experiencia en el cuidado residencial y sus preparativos actuales para asistir muy pronto a la universidad.

Aimé, de Ruanda, habló sobre su experiencia de vida en una institución. Contó que nació con parálisis cerebral, fue enviado al sistema de cuidado alternativo cuando era un niño pequeño, y volvió a reintegrarse con su familia a los 13 años de edad, tras pasar cinco años en una institución. Durante ese período, tuvo la suerte de poder ver a su familia con frecuencia, pero se daba cuenta de que otros niños y niñas no tenían esa oportunidad. Señaló que se siente mucho más apoyado y feliz desde que volvió con su familia. «Extrañaba muchísimo a mi familia. Por eso, no le deseo a ningún niño que viva en una institución», expresó Aimé. También dijo que cree que las familias de niños y niñas con discapacidad necesitan apoyo y estímulos.

Habiendo dejado su hogar en la adolescencia, Sagar, de India, se refirió al apoyo que recibió de una ONG que lo ayudó a encaminarse para poder ingresar a la universidad. Explicó también que

las peleas entre padres y madres, las adicciones a las drogas, el abuso físico y psicológico, y la violencia en el seno de la comunidad son los principales factores que empujan a los niños y las niñas a abandonar sus hogares. En respuesta a esto, compartió ocho medidas para ayudar a los niños, las niñas y sus familias a sobrellevar las situaciones estresantes y de violencia que atraviesan en la comunidad. Como parte de estas medidas, expresó que cree que el Gobierno debería identificar a las familias en situación de riesgo y conectarlas con los programas gubernamentales de bienestar. También sugirió la formación de comités de protección de la infancia en las comunidades para escuchar y apoyar a los niños y las niñas y para intercambiar información. «La familia es una parte importante en la vida de los niños y las niñas. Por esta razón, el Gobierno, la comunidad y las ONG deberían trabajar mancomunadamente para evitar que las familias se desintegren», dijo Sagar.

Al hablar de su propia experiencia personal en el sistema de cuidado alternativo y de su rol de liderazgo como asesora de jóvenes del Comisionado de la Infancia de Escocia, Kaydence Drayak explicó que su hermana había sido enviada al sistema de cuidado cuando era niña porque estaba durmiendo en el sofá y las autoridades consideraron que eso no era «una cama adecuada». Sin embargo, la razón era que otras dos hermanas necesitaban espacio a causa de sus necesidades especiales. Dijo que, en este caso, la riqueza material de la familia no debería haber sido considerada más importante que el derecho de su hermana a crecer en su familia criada por quienes se preocupaban por ella. «Lo más importante para nosotros es criarnos en una familia con personas a las que realmente les importamos, y no el hecho de que seamos ricos o no». Sobre la base de su experiencia, instó a que los niños, las niñas y las familias sean incluidos en los procesos de toma de decisiones referidas a los traslados al sistema de cuidado alternativo.

Victor Giorgi, del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, compartió su punto de vista, según el cual el entorno familiar es el mejor espacio para el cuidado y la protección de la infancia, aunque reconoció que algunas familias pueden tener limitaciones para velar por el interés superior del niño o la niña. Señaló que las familias pueden adoptar diversas formas, estructuras y roles, y que las familias deben seguir siendo los principales responsables de la infancia, mientras que los Gobiernos deben tener sistemas para salvaguardar a las familias y mitigar el riesgo de separación familiar. Asimismo, presentó las políticas de protección necesarias en tres niveles, que incluyen políticas universales para todas las familias (por ejemplo, programas para padres y madres sobre los comportamientos modelo y la disciplina sin violencia); políticas para familias individuales que se encuentran en riesgo de separación (por ejemplo, ayuda económica y en materia de vivienda); y políticas de reintegración, centradas en opciones familiares y comunitarias.

Al reflexionar acerca del contexto sudafricano, Lourenza Foghill, de Hope and Homes for Children, explicó que el impacto negativo de la pandemia de COVID-19 ha incrementado la pobreza y la inseguridad alimentaria, en particular, para las familias que ya atravesaban situaciones socioeconómicas difíciles, y describió los desafíos que enfrenta el sistema de protección de Sudáfrica. Asimismo, explicó que, para abordar esto, su organización ha lanzado un modelo para coordinar, equipar y ofrecer recursos a las redes comunitarias y a los proveedores especializados con el objetivo de devolver «el poder de decisión a la comunidad». Señaló que «las familias se

vuelven más resilientes y adaptables al cambio cuando asumen un papel activo en la gestión de su propio ecosistema mediante el acceso a los servicios, reduciendo la dependencia de la intervención inmediata del Gobierno». En este contexto, recomendó que los Gobiernos prioricen modelos similares de prevención para apoyar las buenas prácticas, brindar servicios especializados a las comunidades, comprometer y apoyar el ejercicio activo de la ciudadanía, y hacer un seguimiento de los resultados.

A partir de su experiencia de trabajo en entornos de cuidado alternativo, Bisser Spirov, de Lumos, compartió su convicción de que muchas de las separaciones de niños y niñas de sus familias podrían haberse evitado. Hizo un llamamiento en favor un sistema global que garantice el derecho de cada niño y cada niña a vivir con su propia familia. Sus recomendaciones para prevenir las separaciones innecesarias de los niños y las niñas fueron las siguientes: garantizar el acceso de las familias a los servicios necesarios; garantizar que los niños, las niñas y las familias vulnerables estén visibilizados en el sistema de bienestar; brindar el apoyo oportuno a las familias para superar las crisis; intensificar la cooperación y la colaboración entre los distintos actores; y ampliar las redes de prevención y los canales de comunicación.

La Dra. Gill Main, de la Universidad de Leeds, puso el énfasis en el principio subyacente de la participación significativa de los niños, las niñas y las personas jóvenes, y de sus padres y madres en todos los aspectos del cuidado alternativo. También señaló la importancia de las relaciones en la vida de la infancia, y recordó que los hermanos y las hermanas suelen ser separados en el sistema de cuidado alternativo. La Dra. Main afirmó que es necesario reestructurar el sistema actual y brindó varios ejemplos al respecto. Por ejemplo, dijo que las intervenciones en protección de la infancia deben rediseñarse con igual énfasis en las relaciones que los propios niños y niñas identifican como importantes. Los trabajadores sociales tienen que estar capacitados para ser conscientes de las situaciones de pobreza a fin de «diferenciar mejor los daños que los padres y las madres pueden causar a sus hijos e hijas de aquellos daños que el Estado puede causar a los padres, las madres, los niños y las niñas». La infancia y las familias deben ser coartífices del rediseño del sistema «como los expertos más importantes del sistema de cuidado alternativo».

Kristina Stepanova, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República de Lituania, compartió el ejemplo de su país, que se encuentra trabajando para limitar la cantidad de niños y niñas en los sistemas de cuidado alternativo a través de una serie de reformas que se fueron implementando a lo largo de los últimos años. Explicó que estos esfuerzos han redundado en un fortalecimiento de la protección de los derechos de la infancia, una evaluación unificada de cualquier tipo de violación, y la creación de servicios brindados por equipos móviles multidisciplinares para apoyar a las familias que atraviesan crisis. Asimismo, explicó que los servicios preventivos, como las capacitaciones para reforzar las capacidades de los padres y las madres, se brindan a todas las familias en las municipalidades. Los centros de cuidado de día, que trabajan principalmente con niños, niñas y familias en situación de riesgo, también han ayudado a evitar las separaciones familiares, en particular, durante la fase de aprendizaje a distancia instrumentado durante la pandemia de COVID-19. Por último, expresó su recomendación de que la prevención de las separaciones de los niños y las niñas requiere la

provisión de servicios «a todas las familias y no solamente a las familias en riesgo», así como la evaluación permanente para, potencialmente, desarrollar servicios adicionales.

Durante el momento asignado por el Grupo de Trabajo a las preguntas y respuestas, los panelistas cubrieron varios temas importantes. Por ejemplo, Lourenza Foghill reiteró la importancia de adoptar un enfoque basado en pruebas para la incidencia, y también la necesidad de que los Gobiernos reasignen los presupuestos del cuidado institucional a la prevención y al desarrollo de comunidades sostenibles. La Dra. Main hizo hincapié en la necesidad de que las autoridades «hagan mucho más» antes de decidir que el hogar familiar no es un lugar seguro para un niño o una niña, y que deben prestar más atención a las relaciones que son importantes para el niño o la niña cuando los retiran de su familia.

2.3 Grupo de trabajo 2: Abordar las necesidades de cuidado y los derechos de niños y niñas que se encuentran separados, sin compañía o sin recibir cuidados

Presidente: José Ángel Rodríguez Reyes, miembro del Comité.

Participantes: Keylor, miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil (Costa Rica); Yara, (Afganistán); Peter (Tanzania); Roxana Pardo (Argentina); Susan Alamai, oficial superior de Libertad Condicional y Bienestar Social del Distrito de Tororo, Gobierno de Uganda; Angela Marshall, asesora técnica principal sobre Protección Infantil de la Oficina de Respuesta de Siria, Save the Children; James Kofi Annan, miembro de la ONG Challenging Heights, Ghana; Milan Dharel; director ejecutivo del Consejo Nacional de los Derechos de la Infancia de Nepal.

Como miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil, Keylor explicó que la pandemia ha exigido al máximo las capacidades del sistema de protección de la infancia de Costa Rica, como ocurrió en otros países, y reconoció el trabajo de los Gobiernos que trataron de mantener a los niños y las niñas con sus familias y de reunir a quienes estaban separados.

Yara, de Afganistán, habló de su experiencia como menor no acompañada. Explicó que fue transitoriamente reunida con miembros de su familia en Suecia, pero cuando cumplió 18 años, la obligaron a regresar a Grecia con su familia de acogida. Sobre este hecho, Yara manifestó: «Fue desgarrador para mí porque perdí mi hogar y a mi familia una vez más. Me hizo pensar, ¿cómo pueden las personas y los Gobiernos ser tan estrictos e inhumanos? Los niños y las niñas [...] tienen derechos y tenemos la obligación de protegerlos». También dijo que es necesario que haya más comprensión, compasión y aceptación de los niños y las niñas que atraviesan experiencias de este tipo.

A partir de su experiencia personal, Peter, de Tanzania, quien habló en nombre de todos los niños y las niñas de Tanzania que no reciben cuidados (incluidos los niños y las niñas refugiados, en situación de calle, víctimas de trata, y los niños y las niñas con discapacidad), expresó su convicción de que lo que mejor funciona para los niños y las niñas en situación de calle es que reciban amor, sean valorados y respetados, accedan a satisfacer sus necesidades básicas (como

las de alimentos, agua, vestimenta y vivienda), y accedan a los servicios sociales (como los de salud, educación y protección). Reiteró que los Gobiernos deben asignar suficientes recursos presupuestarios para satisfacer las necesidades de la infancia y respetar y proteger sus derechos.

Roxana Pardo, de Argentina, explicó que vivió en el sistema de cuidado alternativo desde que era una niña muy pequeña y, basándose en su experiencia, dijo que «[las instituciones] no nos escuchan, no saben cuáles son nuestras necesidades y no nos preguntan cómo nos está yendo, y esto no me pasa solamente a mí». Asimismo, expresó que egresar del sistema de cuidado también representa «un gran golpe». «En las instituciones siempre se nos dice que estamos solos y que tenemos que resolver todo por nosotros mismos». Para mejorar esta situación, instó a encontrar nuevas estrategias, nuevas ideas y nuevas metodologías basadas en lo que ya ha dado buenos resultados en otros países. También hizo un llamamiento para que se incrementen los recursos y se brinde capacitación a los profesionales a fin de que escuchen a la infancia y hagan un seguimiento de quienes se preparan para egresar del sistema de cuidado y les brinden apoyo.

En su carácter de oficial superior de Libertad Condicional y Bienestar Social del Distrito de Tororo, perteneciente al Gobierno de Uganda, Susan Alamai explicó que, desde hace varios años, ha estado coordinando el plan de reforma del sistema de cuidado a nivel distrital, facilitando la integración de los niños y las niñas que se encuentran en instituciones de cuidado residencial dentro del distrito, e instaurando formas de cuidado alternativo en entornos familiares y opciones de vida independiente a largo plazo. Desde esta perspectiva, mencionó varias consideraciones clave que deben tenerse en cuenta en estos procesos, como garantizar que los niños y las niñas privados de cuidado parental sean rápidamente reincorporados a sus familias y comunidades mediante el rastreo de sus familiares, una planificación cuidadosa, y el adecuado seguimiento y monitoreo; evitar la separación secundaria previniendo el envío prematuro de los niños y las niñas nuevamente a sus familias sin antes examinar los factores que habían llevado a la separación original, y brindando servicios integrales para el cuidado, que incluyan un paquete esencial de servicios de salud, nutrición, educación, protección de la infancia, y protección social; y contar con personal calificado, que debería estar a disposición de todos los niños y las niñas. Asimismo, instó a los Gobiernos a invertir en el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del personal de los servicios de bienestar social, y el desarrollo de políticas y marcos de gestión del voluntariado.

Con respecto al contexto en el noreste de Siria, donde se estima que hay unos 15 000 niños y niñas no acompañados y separados de sus familias debido a la muerte de sus padres, madres, cuidadores y cuidadoras, el matrimonio infantil, o el reclutamiento por parte de fuerzas o grupos armados, Angela Marshall manifestó que Save the Children apoya las formas de cuidado que incluyen el cuidado por parte de familiares no inmediatos, el cuidado en familias de acogida, el apoyo a la vida independiente, los hogares a cargo de niños y niñas, y el cuidado residencial transitorio. También explicó que la Organización promueve que, antes que nada, se consideren la preservación de las familias y las opciones de cuidado alternativo en entornos familiares, y que el cuidado por parte de familiares no inmediatos sigue siendo la forma más común de cuidado alternativo registrada por sus equipos. Sin embargo, en este contexto, han recurrido al cuidado residencial transitorio como último recurso y por un tiempo limitado para ciertos niños y niñas,

como aquellos para quienes no hay opciones de cuidado en entornos familiares disponibles o cuando dichas opciones exponen a la infancia a un riesgo mayor. Angela Marshall también mencionó la repatriación como la principal vía de salida de los centros de cuidado transitorio y dijo que la falta de lineamientos políticos referidos a los centros de cuidado residencial hace más difícil regularlos, valorarlos, monitorearlos y, eventualmente, cerrarlos.

James Kofi Annan, de la ONG Challenging Heights, explicó que el Gobierno de Ghana ha sancionado leyes para proteger los derechos de la infancia, en las que define con claridad de qué modo se debe cuidar a los niños y las niñas y cómo se los debe tratar para garantizar que los padres y las madres los apoyen mejor y asuman la responsabilidad del bienestar de sus hijos e hijas. En los casos en los que el Estado asume la responsabilidad del cuidado del niño o la niña, el Gobierno ha establecido dos centros que brindan tanto servicios básicos como protección de mayores daños y violencia. Esta ONG también trabaja en colaboración con las autoridades para proteger a la infancia. Por ejemplo, Challenging Heights ha fundado un centro de rehabilitación y recuperación para apoyar a las víctimas de trata, violencia doméstica y matrimonio forzado, con el fin de que se vuelvan a reintegrar a modalidades de cuidado seguras. A partir de esta colaboración exitosa, James Kofi Annan recomienda utilizar modelos como este y ampliarlos a escala nacional.

En el contexto de Nepal, Milan Dharel, del Consejo Nacional de los Derechos de la Infancia, citó algunos considerandos constitucionales y leyes destinados a proteger los derechos de la infancia, así como esfuerzos específicos emprendidos para prevenir la separación innecesaria, como los esquemas de seguridad social (por ejemplo, el apoyo educativo, el apoyo a la infancia, y las asignaciones en efectivo y las medidas de respuesta), reintegrar a los niños y las niñas que se encuentran en instituciones de vuelta con sus familias, y reunir a los niños y las niñas perdidos, a los que se encuentran trabajando y a los que han sido víctimas de trata. Basándose en esto, recomendó prevenir las separaciones familiares por medio de sistemas de protección social y servicios locales de protección de la infancia, sumados a una sólida campaña para «cambiar las normas públicas, la mentalidad y las creencias tradicionales», y a la colaboración entre los socios del sector del desarrollo y los sistemas gubernamentales. Para finalizar, reiteró la importancia de la participación de los niños y las niñas.

Durante el tiempo destinado por el Grupo de Trabajo a preguntas y respuestas, los participantes hablaron de la importancia de vivir con una familia y no en una institución, y de tener acceso a una vivienda, alimento y amor, y de sentirse protegidos. También mencionaron que, en los casos en que el padre o la madre se encuentran detenidos, quienes están a cargo de prestar los servicios deberían garantizar la continuidad del vínculo con el padre, la madre, o los familiares más cercanos. Los participantes también abordaron el problema de que el cuidado residencial temporario se vuelva permanente, y citaron la importancia de establecer plazos límites para la acogida en dicho sistema de cuidado, la necesidad de intensificar los esfuerzos por rastrear a los familiares y lograr la reunificación, y la necesidad de incidir por el cuidado en entornos familiares y promoverlo. Por último, destacaron el aprendizaje entre pares para promover prácticas esperanzadoras y modelos exitosos, y señalaron, al mismo tiempo, que no es realista pensar en un enfoque basado en una solución única para todos.

En sus palabras de cierre, Keylor y Rodríguez Reyes se refirieron a los temas centrales que surgieron durante el Grupo de Trabajo, como la importancia de considerar las necesidades de los niños y las niñas de manera integral, garantizar que las modalidades de cuidado alternativo beneficien a la infancia, la necesidad de brindar apoyo a las familias, la reintegración familiar como «el camino hacia el futuro», la necesidad de contar con estrategias sólidas y coherentes para prevenir las separaciones, y la importancia de aprender de los casos exitosos de otros países.

2.4 [Grupo de Trabajo 3: Acceso a la justicia y rendición de cuentas para los niños, las niñas y las personas jóvenes bajo modalidades alternativas de cuidado, y para sus familias y los adultos que crecieron en el sistema de cuidado](#)

Presidente: Benoit van Keirsbilck, miembro del Comité.

Participantes: **Munashe**, miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil (Canadá); **Sinet Chan**, miembro de la junta de la ONG Cambodian Children’s Trust (Camboya); **Marcel Lemnar**, autogestor de la República de Moldavia; **Megan Moffat**, vicepresidenta de la organización Who Cares? (Escocia); **Bruce Adamson**, presidente de la Red Europea de Defensores y Defensoras de la Infancia; **Jorge Cardona**, exmiembro del Comité; **Hector Kaiwai**, director de Wai Research, y **Joseph Andrews**, personal de Wai Research; **Cindy Blackstock**, directora ejecutiva de la Sociedad de Cuidado de Niños, Niñas y Familias de las Primeras Naciones de Canadá; **Dorottya Huszár**, jefa de departamento en el Ministerio de Capacidades Humanas, Departamento de Protección y Tutela de la Infancia de Hungría.

Como miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil, Munashe dijo que quería alzar su voz y hablar en nombre de los niños y las niñas que tienen una perspectiva única y enfrentan los mismos desafíos que ha enfrentado él. Reconociendo que el sistema no es perfecto, planteó algunas preguntas para abrir la sesión, con la intención de reflexionar y buscar soluciones para ayudar a los niños y las niñas que se encuentran en el sistema de cuidado alternativo a tener mejores experiencias. Preguntó: «¿Qué lecciones han dejado las investigaciones nacionales y los programas de reparación que abordaron las violaciones que históricamente han enfrentado los niños y las niñas en el cuidado alternativo... [y por el modo en que abordamos] la discriminación estructural y el racismo que llevan a la sobrerrepresentación de los niños y las niñas en situación de pobreza extrema, los niños y las niñas indígenas, los niños y las niñas de color, y la infancia LGBTQI+ que se encuentran en el sistema de cuidado alternativo?». También preguntó: «¿Qué sabemos que funciona para garantizar y hacer cumplir las responsabilidades de los Estados con vistas a abordar las violaciones de derechos de los niños y las niñas en contextos de cuidado alternativo?».

En respuesta a esto, Benoit van Keirsbilck subrayó que la cuestión del acceso a la justicia y la rendición de cuentas son desafíos para los niños y las niñas separados de sus familias y para aquellos que se encuentran en instituciones. Con respecto a la rendición de cuentas, mencionó

algunos interrogantes persistentes acerca de qué constituye cuidado de calidad, y acerca de la falta de supervisión y monitoreo del respeto de los derechos de la infancia que se encuentra en el sistema de cuidado alternativo. A modo de ejemplo, recordó que los niños y las niñas no pueden cuestionar la ubicación que les es asignada la primera vez que ingresan a un lugar de cuidado alternativo ni tienen acceso a mecanismos de presentación de quejas independientes.

En sus intervenciones, Sinet Chan, de Children's Trust de Camboya y sobreviviente de un orfanato, habló de negligencia grave, abuso sexual, y de haber sido tratada como una esclava, a pesar de las visitas periódicas de extranjeros que «realizarían donaciones generosas». Cuando llegó a la edad adulta, se dio cuenta de que había estado inmersa en una situación de «trata y explotación infantil, incluso con fines de lucro». Al hablar en nombre de ella y de otros niños y niñas con experiencias similares, explicó que, al igual que ella, muchos de los que han egresado del sistema de cuidado atravesaron situaciones de explotación, abuso, abandono y fueron utilizados para lucrar con el cuidado. Dijo: «Aunque nuestras historias sean muy emotivas, si hay algo que todos los que hemos egresado del sistema de cuidado compartimos es que no contamos nuestras historias en busca de compasión. Queremos cambios. Queremos justicia». Explicó que entre 2005 y 2010, la cantidad de orfanatos en Camboya aumentó más de un 75 %, y la cantidad de niños y niñas que vivían en ellos prácticamente se duplicó. Casi la mitad de los orfanatos no estaban registrados e ingresaban a los niños y las niñas de manera ilegal, y muchos los explotaban a cambio de un beneficio económico, a pesar de que las leyes prohíben dichos actos. Muchos de los perpetradores han quedado impunes y siguen dirigiendo orfanatos no registrados. Insto a que se tomen diversas medidas, entre ellas, que los Estados persigan penalmente a los orfanatos no registrados, prohíban todo tipo de turismo de orfanatos, pongan fin a la impunidad de los delincuentes y brinden servicios legales gratuitos a las víctimas.

«Las personas que se encuentran en el sistema de cuidado no están intrínsecamente quebradas, el sistema lo está», afirmó Megan Moffat, de Who Cares? (Escocia). Al reflexionar en torno de una revisión independiente del sistema de cuidado llevada a cabo con inclusión de las voces de las personas jóvenes, explicó que el sistema es una sangría financiera y que tiene efectos negativos en la vida de los niños y las niñas. Dijo que las personas jóvenes con experiencia en dicho sistema tienen más probabilidades de morir más jóvenes. Hizo un llamamiento para que los Gobiernos inviertan para reparar el sistema de cuidado alternativo y ofrezcan apoyo de por vida a las personas que han vivido acogidas en cuidado alternativo.

Marcel Lemnar, un autogestor de la República de Moldavia, contó que vivió 20 años en el sistema de cuidado alternativo y que hace cuatro años se mudó e inició su vida con apoyo. Al respecto, dijo: «Ahora que vivo en la comunidad, mi vida tiene sentido. Soy importante y estoy protegido, pero perdí mi infancia en las instituciones». Luego, afirmó: «Creo que los niños y las niñas con discapacidad no tienen [igual] acceso a la justicia, [...] nadie se involucra en establecer la situación jurídica de los niños y las niñas que viven en el sistema de cuidado». Por consiguiente, los niños y las niñas se ven privados de sus derechos, lo cual puede obligarlos a luchar toda la vida. A partir de su caso, Marcel recomendó a los Estados que interrumpan las nuevas admisiones de niños y niñas con discapacidad en instituciones de cuidado residencial y que refuercen los servicios alternativos. También instó a brindar una identidad legal a todos los niños y las niñas y

a garantizar la incorporación de los niños y las niñas con discapacidad en todas las políticas, los servicios y los presupuestos.

Bruce Adamson, de la Red Europea de Defensores y Defensoras de la Infancia, puso el énfasis en el costo en vidas humanas y discutió la necesidad de la rendición de cuentas, refiriéndose de manera específica a la justicia, y el imperativo de reconocimiento y reparación de las violaciones a los derechos humanos que los niños y las niñas han experimentado en el sistema de cuidado alternativo. En pos de este objetivo, centró la atención en la necesidad de realizar un monitoreo eficaz a través de la recopilación de datos y las inspecciones, así como de lograr resarcimientos efectivos mediante mecanismos de presentación de quejas independientes y asistencia jurídica, y de tomar medidas correctivas eficaces. También instó a que se produzca un cambio en el sistema y a que los Estados se focalicen en los procesos de presentación de quejas centrados en la infancia y los sistemas de reparación por la vía judicial, a la par que se realizan las investigaciones y la recopilación de datos y se asignan los recursos necesarios para concretar estos cambios. Para concluir, «[reconoció] el liderazgo de los jóvenes defensores de los derechos humanos», e hizo un llamamiento para que los Estados sigan comprometidos con su deber de investigar y juzgar a los responsables, así como de garantizar reparaciones efectivas.

Jorge Cardona, un exmiembro del Comité, brindó algunos ejemplos de procesos de reparación efectivos y señaló que los resultados más exitosos fueron alcanzados con abordajes que combinaron procesos judiciales y administrativos. Por ejemplo, destacó como mejores prácticas a las disculpas públicas y las reparaciones (que incluyen la satisfacción, las garantías de no repetición y la compensación). Asimismo, reiteró que el acceso a la justicia y la rendición de cuentas deben ser considerados parte del plan integral de cuidado alternativo —no únicamente con respecto al derecho de las víctimas a buscar una reparación, sino también respecto de otras cuestiones, como la de generar conciencia acerca de la institucionalización y la transformación del sistema en favor del cuidado en entornos familiares y comunitarios—.

Como representantes del centro de investigaciones indígenas Wai Research, Hector Kaiwai y Joseph Andrews describieron su trabajo sobre la investigación liderada por los maoríes respecto del accionar de Oranga Tamariki. Se trató de una investigación nacional realizada en nueva Zelanda acerca de los servicios que brinda el Estado a través del Ministerio de la Niñez. Hector Kaiwai compartió algunos de los hallazgos de la investigación, y señaló que las familias indígenas se presentaron a pedir justicia y solicitaron una investigación de las separaciones innecesarias de niños y niñas indígenas. También destacó la importancia de garantizar el acceso de los niños y las niñas a su cultura y su identidad. Agregó que «los niños y las niñas han manifestado que, eventualmente, habían podido superar los abusos que habían soportado, pero que nunca habían podido superar haber sido separados de sus familias».

Cindy Blackstock, de la Sociedad de Cuidado de Niños, Niñas y Familias de las Primeras Naciones de Canadá, habló en nombre de los niños y las niñas indígenas de su país y señaló algunos de los problemas que enfrentan para acceder a la justicia cuando el Estado es el responsable de la violación de los derechos. Para abordar esta cuestión, puso de relieve la necesidad de una serie de acciones, como la provisión de asesoramiento jurídico independiente, gratuito y creíble, y de

que los Estados tomen medidas para incorporar la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de la ONU en sus legislaciones nacionales, medidas para garantizar la participación de las personas jóvenes en las causas entabladas contra el Estado por abusos sistemáticos de los derechos humanos, medidas para apoyar a las organizaciones de jóvenes para que participen en los mecanismos nacionales e internacionales, y el establecimiento de mecanismos de seguimiento de las investigaciones, así como en los mecanismos de informes de los Estados parte para que estos rindan cuentas.

Dorottya Huszár, del Ministerio de Capacidades Humanas y del Departamento de Protección y Tutela de la Infancia de Hungría, destacó los avances logrados por su país en varias áreas, como el énfasis del Gobierno para apoyar a las familias, incluidas aquellas con niños y niñas con discapacidad. También describió las medias legislativas tendientes a mantener a las familias juntas garantizando que los niños y las niñas reciban los recursos y los servicios necesarios para su desarrollo físico y mental. Subrayó, asimismo, la importancia de los hogares temporarios para las familias en tiempos de adversidad, un instrumento jurídico para priorizar el cuidado en familias de acogida, y el apoyo para la vida y la asignación de un tutor protector a todos los niños y las niñas que han sido separados; este tutor actúa como representante legal del niño o la niña y garantiza que, en todo momento, se tenga en cuenta el interés superior de ese niño o esa niña.

Al reflexionar acerca de los debates, Munashe remarcó qué era lo que realmente lo sorprendía: «seguimos enfrentando los mismos problemas que hace 40 años pero, con suerte, esto no sucederá más, y solo espero que dentro de 20 años miremos atrás al 2021 y veamos cuántos cambios hemos logrado y cuánto hemos avanzado [...] en materia de rendición de cuentas y justicia».

Benoit van Keirsbilck cerró el encuentro poniendo de relieve algunos interrogantes planteados en el transcurso de la sesión, como los siguientes: «¿cuáles son las consecuencias de la pandemia de COVID-19 en la situación?», «¿qué debe cambiar en términos de prácticas jurídicas o políticas para que los niños y las niñas puedan acceder a la justicia cuando se encuentran en el sistema de cuidado y no después de haber egresado?» También reiteró las prácticas de asignar a un tutor protector de la infancia y de apoyar a los niños y las niñas a la hora de egresar del sistema.

2.5 [Grupo de Trabajo 4: Brindar servicios apropiados y de calidad en las modalidades alternativas de cuidado](#)

Presidente: Dr. Rinchen Chopel, miembro del Comité.

Participantes: **Zaara**, miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil (Mali); **Nicoleta**, (Moldavia); **Rados Keravica**, miembro de la Junta Directiva de la Red Europea de Vida Independiente; **Mario** (Bolivia); **Nivine El-Kabbag**, ministra de Solidaridad Social de Egipto; **Lizzie Thompson** y **Saffron Rohan**, Centro de Excelencia para el Cuidado y la Protección de la Infancia (CELCIS) de la Universidad de Strathclyde (Escocia); **Jakeb**, autogestor (Reino Unido); **Kate Bundle**, directora ejecutiva de Grandparents Raising Grandchildren (Nueva Zelanda); **Jorge Arriola** y **María José**

Meneses, padres de acogida (Guatemala); **Barbara Aber**, asesora regional de Atención Familiar de Catholic Relief Services para África oriental y meridional.

Zaara, miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil de Mali, dio la bienvenida a los participantes e hizo una introducción a la sesión planteándoles varias preguntas: «¿cómo podemos proporcionar servicios de calidad en las modalidades alternativas de cuidado dirigidas a los niños y las niñas?, ¿qué significa el cuidado de calidad para los niños, las niñas y las personas jóvenes?, ¿qué lecciones hemos aprendido del apoyo a las familias de acogida?, ¿qué pueden hacer los Gobiernos?»

En su presentación, Nicoleta, de Moldavia, dijo que los servicios para la infancia deberían ser «identificados, desarrollados e individualizados para cada niño y cada niña, [de modo que tales servicios] generen un cambio positivo para el niño o la niña que se encuentran en riesgo». Por consiguiente, los servicios deberían ser desarrollados dentro de la comunidad, para que puedan combinarse con otros servicios existentes y con lo que la familia está haciendo en el hogar. También señaló: «Esta colaboración es un elemento clave del proceso y para alcanzar un resultado sostenible y duradero, también debemos centrarnos en la colaboración con la familia». Fundamentalmente, instó a que los servicios se centren en hacer que el niño o la niña se sientan protegidos, valorados y escuchados porque, «en muchas ocasiones, el personal [que brinda los servicios] está reemplazando a la familia». También hizo un llamamiento a la infancia para que participe en los procesos de toma de decisiones, monitoreo, evaluación y consulta.

Al hablar de su experiencia como joven con discapacidad y como defensor de los niños y las niñas en el contexto de los derechos de las personas con discapacidad, Rados Keravica, de la Red Europea de Vida Independiente, enfatizó que los niños y las niñas con discapacidad son separados de sus familias biológicas de manera desproporcionada y corren mayor riesgo de ser enviados al sistema de cuidado institucional, con los consiguientes efectos perjudiciales para su crecimiento y desarrollo. Por consiguiente, instó a que se reasignen los recursos para dismantelar todos los entornos de cuidado institucional o residencial, independientemente del tamaño de las instituciones, incluidos los hogares grupales. También hizo un llamamiento a armonizar las normas relacionadas con los derechos humanos a fin de proteger el derecho de los niños y las niñas a crecer en una familia y garantizar que los proveedores de servicios gubernamentales y los donantes actúen de forma mancomunada para promover el derecho a una vida en familia.

Habiendo pasado 19 años en el sistema de cuidado alternativo, Mario llamó a poner fin a la institucionalización de los niños, las niñas y las personas jóvenes, y recomendó los entornos familiares como el modelo ideal de cuidado alternativo. En términos de calidad del cuidado, aclaró que muchos de los niños y las niñas no buscan un tipo de cuidado materialista, sino que quieren recibir cuidados desde el punto de vista humano. También expresó que muchos niños y niñas pierden los lazos y el apego a un cuidador o cuidadora debido a la alta rotación del personal que trabaja en los centros de cuidado. Para atender a este problema, recomendó que las personas que trabajan directamente con los niños y las niñas que se encuentran en cuidado alternativo permanezcan allí y que, en caso de que se produzcan cambios, garanticen una

transición armoniosa. También subrayó la falta de preparación para la transición a la hora de egresar del sistema de cuidado, cuando las personas jóvenes son sencillamente «expulsadas» de dicho sistema. Al referirse a su propia experiencia, Mario señaló que él había tenido «suerte», y que este es el problema del cuidado alternativo. «Todo se reduce a tener suerte, y no debería ser así».

Nivine El-Kabbag, la ministra de Solidaridad Social de Egipto, describió algunos de los esfuerzos realizados por su país para apoyar a los niños y las niñas privados de cuidado parental, como aumentar la elegibilidad de los cuidadores y las cuidadoras bajo el sistema de *kafala*, desinstitucionalizar a los niños y las niñas, trabajar con las organizaciones comunitarias para hacer un seguimiento y monitoreo de los niños y las niñas que se encuentran en entornos de cuidado alternativo, establecer un nuevo ente para supervisar todos los procesos de cuidado alternativo y garantizar la transparencia, desarrollar un enfoque multisectorial e integrado del cuidado, y desarrollar capacidades para garantizar que los niños y las niñas reciban el mejor cuidado posible.

Desde el Centro de Excelencia para el Cuidado y la Protección de la Infancia de la Universidad de Strathclyde, Escocia, Lizzie Thomson y Saffron Rohan (en ausencia) compartieron su presentación sobre el cuidado alternativo de calidad para hermanos y hermanas. Describieron una ley escocesa clave que establece que los hermanos y las hermanas deben vivir juntos cuando se encuentran en el sistema de cuidado siempre y cuando esto sea seguro y que, si no lo fuera, deben vivir cerca unos de otros para poder pasar tiempo juntos y forjar una relación de por vida. Para implementar este cambio jurídico novedoso, Lizzie Thomson y Saffron Rohan brindan orientación a los profesionales del país. Como consultora con experiencia de vida en el sistema, Saffron Rohan brindó una perspectiva única y señaló que el trabajo político puede beneficiarse si permite que quienes se ven más afectados asuman un papel en el diseño de las políticas.

Jakeb, quien también creció en el sistema de cuidado, subrayó las dificultades que enfrentan las personas jóvenes LGBT que se encuentran en cuidado alternativo, como el problema de no sentirse seguros cuando deben irse con padres y madres de acogida y la homofobia del personal del sistema de cuidado. Instó a que se brinde un entorno seguro en el sistema de cuidado alternativo para que las personas jóvenes exploren su orientación y/o identidad de género y que se escuchen sus necesidades y sus pedidos, como el de respetar los pronombres por los que desean ser llamados a medida que transitan este viaje de autodescubrimiento.

Al centrarse en el cuidado de familiares no inmediatos, Kate Bundle, de la ONG neozelandesa Grandparents Raising Grandchildren in New Zealand (abuelos y abuelas que crían nietos y nietas), dijo que «tres de cada 100 niños y niñas de Nueva Zelanda viven en cuidado alternativo, y el 80 % de ellos vive con sus abuelos y abuelas. El 85 % de los niños y las niñas que están en cuidado alternativo se encuentran con parientes en entornos de acogida no estatales debido a la desintegración familiar». No obstante, esos familiares no inmediatos que brindan cuidados tienen menos probabilidades de acceder a apoyo financiero y oportunidades terapéuticas y educativas. La disertante también recomendó varios cambios, entre otros, mejorar el acceso a la asistencia jurídica para los cuidadores y las cuidadoras, reformar las leyes para garantizar la

equidad entre los cuidadores y las cuidadoras de las familias de acogida y los familiares no inmediatos, y para garantizar que los niños y las niñas califiquen para recibir apoyo desde el momento en el que son enviados al sistema de cuidado, y atender a la necesidad de una vía legal más clara para la obtener la tutela, cuando esto es necesario, así como brindar más capacitación a los trabajadores y las trabajadoras sociales e incrementar los recursos para brindar servicios de terapia y asesoramiento a los niños y las niñas, apoyo a la discapacidad y herramientas de aprendizaje.

Jorge Arriola y María José Meneses compartieron algunos de los desafíos que enfrentaron como padre y madre de acogida de una joven de 17 años y sus bebés mellizas. Mencionaron, por ejemplo, que su propia familia extendida no estaba de acuerdo con su decisión ser una familia de acogida, y que su círculo social no comprendía cabalmente qué papel debían desempeñar respecto de las niñas que estaban a su cuidado. Por otra parte, explicaron que fue beneficioso para ellos recibir capacitación para poder ser elegibles como padre y madre de acogida y que recibieron apoyo de la comunidad del cuidado alternativo. Para ilustrar la importancia de brindar apoyo financiero, mencionaron los problemas económicos que habían enfrentado y cómo la comunidad se había involucrado, por ejemplo, pagando los servicios de salud de las niñas que estaban a su cuidado. Instaron a apoyar a las familias de acogida para superar la estigmatización y a desarrollar el respaldo de la comunidad, y a los padres y las madres de acogida «a amar a sus niños y niñas de manera incondicional, sin esperar nada a cambio».

Al referirse a la situación en África oriental y meridional, Barbara Aber, de Catholic Relief Services, expresó que los países de la región han tomado medidas para adaptar a sus contextos las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de la ONU y para estandarizar y mejorar las prácticas. También señaló la necesidad de adoptar un enfoque más holístico para la provisión de cuidado alternativo de calidad en la región. Asimismo, recomendó el fortalecimiento de los mecanismos de control aplicando el principio de necesidad, identificando las opciones de cuidado más adecuadas cuando estas son necesarias, priorizando el cuidado en entornos familiares, y garantizando que las decisiones acerca del cuidado tengan en cuenta las opiniones de los niños y las niñas. Concluyó que todas estas acciones tienen que estar integradas dentro del marco más general de protección de la infancia. «La incorporación del cuidado en entornos familiares a los sistemas y los programas nacionales de protección social asegurará contar con enfoques holísticos, integrados y sostenibles para el cuidado de la infancia».

Durante el momento asignado por el Grupo de Trabajo a las preguntas y respuestas, los participantes abordaron una serie de interrogantes. En respuesta a la pregunta acerca de la calidad del cuidado en los entornos residenciales y en las familias de acogida, explicaron la importancia de llegar a las causas más profundas de los problemas que surgen tanto en las familias de acogida como en otros entornos, como la ausencia de apoyo especializado para los niños, las niñas y las familias. También abordaron la necesidad de hacer un seguimiento de la trayectoria de cada niño y cada niña y de evitar demoras cuando hay que decidir el destino de acogida; destacaron la importancia de la constancia del cuidado y de que los Estados reconozcan el valor del cuidado de familiares no inmediatos y de mantener a los hermanos y las hermanas juntos, así como la necesidad de reintegrar a los niños y las niñas a sus familias y de poner fin a

la institucionalización de la infancia. En respuesta a la pregunta acerca del cuidado en el sistema de *kafala*, una panelista explicó que las autoridades deben garantizar que el cuidado alternativo sea adecuado para el contexto en el cual está siendo implementado, garantizando, al mismo tiempo, que el proceso esté regulado y reciba apoyo, y que haya directrices claras en vigor.

Para concluir, Jakeb reiteró que debe prestarse más atención a la estabilidad de los trabajadores sociales, quienes también deben tener conocimientos acerca de los traumas, y agregó: «Estas personas jóvenes necesitan amor y no debemos tener miedo de incluir eso [...] en las políticas».

2.6 [Grupo de Trabajo 5: Transformar el sistema hacia un cuidado basado en la familia y la comunidad](#)

Presidente: Velina Todorova, miembro del Comité.

Participantes: Teresia, miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil (Kenia); **Rahab** (Kenia); **Tupua Ulrich** (Nueva Zelanda); **Matheus França** (Brasil); **Rosemary Kayess**, presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; **Karin Hermansson**, de la Junta Nacional de Salud y Bienestar del Departamento de Gestión del Conocimiento para los Servicios Sociales de Suecia; **Mary Burton**, abogada defensora de Manitoba (Canadá), que defiende y apoya a las familias Cree; **Linda Reynolds**, ministra de Servicios Gubernamentales y ministra del Plan Nacional de Seguro por Discapacidad de Australia; **Jo Rogers**, jefa de Desarrollo Estratégico para Partnership for Every Child en Rusia y consultora asociada de Oxford Policy Management

Teresia, miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil de Kenia, dio la bienvenida a los panelistas e inauguró la sesión. Al hacerlo, describió su labor en la reforma del sistema de cuidado y su trabajo en estrecha colaboración con los cuidadores, las cuidadoras, los niños, las niñas y los adultos jóvenes que integran el sistema de cuidado. Velina Todorova presentó los temas y las áreas de discusión de la sesión.

La primera oradora, Rahab, también de Kenia, explicó que fue criada en el sistema de cuidado alternativo sin ningún tipo de contacto con su familia biológica. Si bien ya ha egresado, continúa luchando con sus problemas de identidad y, a pesar de sus numerosos intentos por encontrar a su familia biológica, aún no lo ha logrado. A partir de su experiencia, Rahab cree que es necesario intervenir de manera temprana, salvaguardar a los niños, las niñas y las familias, y brindar servicios sociales para ayudarlos a mantenerse juntos, y evitar la institucionalización innecesaria de la infancia. En este sentido, expresó su apoyo a los esfuerzos de los Estados en pos de la desinstitucionalización. No obstante, explicó que sigue escuchando casos de niños y niñas que son reunidos con sus familias por primera vez y que no sienten la conexión o la aceptación que anhelaban. Para abordar este problema, Rahab instó a que se brinde un apoyo «consciente, empático y considerado» a los niños y las niñas que atraviesan una transición hacia el cuidado en entornos familiares con el fin de evitar su retraumatización. También instó al Comité y a los Gobiernos a garantizar que el proceso de desinstitucionalización contemple un mejor apoyo para la infancia, en particular, para los niños y las niñas con discapacidad y las personas que egresan

del sistema de cuidado.

Refiriéndose también a su experiencia en el cuidado alternativo, Tupua Ulrich, de Nueva Zelanda, afirmó que lo más importante es «oír, escuchar e incorporar las palabras de las personas jóvenes y de los niños y las niñas». Explicó su posición, según la cual el sistema de cuidado alternativo neozelandés adolece de fallas fundamentales y hay temor entre los padres y las madres a la hora de pedir ayuda porque temen que la respuesta del Estado sea quitarles a su niño o su niña. Dijo que «en lugar de brindar un servicio, el Estado está causando daño [...] cada vez que saca a un niño, una niña o una persona joven del seno familiar en vez de invertir en apoyar a la familia para mejorar su situación y ayudarlos a superar las barreras u obstáculos que enfrentan y que les están impidiendo funcionar como familia de un modo seguro y sano». Reiteró su llamado a la sociedad para que los recursos vuelvan a las comunidades y las tribus indígenas. También afirmó que, para transformar el sistema, es esencial dar un lugar central a las voces de las personas jóvenes y de aquellas con experiencia de vida en el sistema de cuidado.

La presidenta del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Rosemary Kayess, habló de la responsabilidad de los Gobiernos de defender los principios de los derechos humanos en el contexto del cuidado de los niños y las niñas con discapacidad. También explicó que una reforma en favor del apoyo a las familias y las modalidades alternativas de cuidado en entornos familiares para los niños y las niñas con discapacidad debe partir de la comprensión profunda y la implementación de los principios y las normas relacionados con los derechos humanos contenidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En este sentido, expresó que «la CDPD reconoce que las instituciones de cuidado residencial o los hogares grupales, más allá de su tamaño, su configuración o de la calidad de los cuidados que brindan, no pueden sustituir el derecho a una vida en familia. Las instituciones que se asemejan a una familia siguen siendo instituciones». Prosiguió diciendo: «Debemos reconocer que el cuidado alternativo para los niños y las niñas en instituciones, incluso dentro de pequeñas instituciones residenciales de cuidado u hogares grupales, significa negarles su derecho a la vida en familia y constituye una forma de discriminación».

Para transformar el sistema en favor del cuidado familiar y comunitario, Rosemary Kayess instó a que los Estados partes desarrollen e implementen estrategias de desinstitucionalización, incluso de las pequeñas instituciones de cuidado y los hogares grupales; redirijan los esfuerzos, los recursos y el financiamiento para apoyar a las familias con el fin de sostener entornos familiares fuertes y cohesivos; establezcan y brinden cuidado familiar alternativo; y garanticen la provisión de información, apoyo y programas individualizados y acordes a cada edad. Para concluir, expresó que «para los niños y las niñas, la esencia del derecho a una vida en familia implica el derecho a crecer dentro de una familia».

Karin Hermansson, de la Junta Nacional de Salud y Bienestar del Departamento de Gestión del Conocimiento para los Servicios Sociales de Suecia, brindó como ejemplo el caso del sistema sueco de cuidado social centrado en la familia. Explicó que los servicios sociales apoyan a las familias para garantizar la satisfacción de las necesidades, los cuidados y la seguridad de sus hijos e hijas, y para asegurar que las familias no sean separadas y puedan resolver sus problemas

dentro del contexto familiar. También explicó que, si es necesario separar a un niño o una niña, el período de tiempo de esa separación debe ser breve, la reunificación debe ser una prioridad y los miembros de la familia deben tener los medios necesarios para seguir en contacto durante la separación. Asimismo, señaló que Suecia pone el énfasis en los hogares de acogida más que en las instituciones y trabaja para mantener a los hermanos y las hermanas juntos o bien coordinar la comunicación cuando esto no es posible. Cuando se considera que la reunificación no protege el interés superior del niño o la niña, explicó que el servicio social sueco evalúa los lugares de acogida cada seis meses y, transcurridos los tres años, evalúa si el niño o la niña pueden regresar a su hogar o si debiera otorgarse la tutela legal a la familia acogida.

En su carácter de abogada defensora de Manitoba que apoya a las familias Cree en Canadá, y siendo hija de una sobreviviente de una institución escolar residencial de día y una sobreviviente ella misma que egresó del sistema de cuidado a los 18 años, Red Sky Woman del clan Beaver (cuyo nombre en inglés es Mary Burton) se refirió al papel de la defensa de los padres y las madres en la reforma del sistema. Explicó que es muy beneficioso para las familias que los padres y las madres aprendan a desenvolverse en el sistema y sepan cómo acceder, dentro del sistema de bienestar social, a los recursos que tanto necesitan. También expresó que la defensa de los padres y las madres los ayuda a sentirse empoderados para ayudar a sus familias y que, cuando logran superar los desafíos que enfrentan, constituyen un modelo ejemplar para sus hijos e hijas. Estos padres y estas madres también se sienten empoderados para ayudar a otros defendiéndolos. Instó a ver a los padres y las madres como una parte importante de la solución y no como un problema. Red Sky Woman también expresó: «el sistema de bienestar de la infancia... no funciona bien y es racista». Citó datos censales recientes, según los cuales el 52 % de los niños y las niñas menores de 14 años que se encuentran al cuidado de familias de acogida son indígenas, a pesar de que este grupo solo representa el 7,7 % de la población de Canadá. «Para poder empezar a resolver los problemas que enfrentan las familias, primero tenemos que sumar las voces de los padres y las madres a la conversación, y una forma valiosa y comprobada de hacerlo es mediante su defensa».

Matheus habló acerca de los servicios para la infancia en Brasil, a partir de su experiencia de vida en una institución hasta que cumplió 18 años. Contó que hay programas para quienes egresan del sistema de cuidado, como el apoyo en materia de vivienda, planes individualizados y programas de mentoría, pero no se utilizan de manera eficiente y, por lo tanto, el principal temor de sus pares es cómo podrán arreglárselas una vez que egresen de la institución, por ejemplo, de qué modo mantenerse, así como tratar de comprender cuáles son sus derechos y saber quién los protegerá. Por estos motivos, enfatizó la necesidad de que quienes alcanzan la edad de egreso del sistema de cuidado cuenten con apoyo del Gobierno y de los cuidadores y las cuidadoras.

Centrándose en la financiación extranjera de las instituciones, el turismo de orfanatos y el «volunturismo», Linda Reynolds, ministra de Servicios Gubernamentales y ministra del Plan Nacional de Seguro por Discapacidad de Australia, instó a reconocer los principales factores determinantes de la institucionalización y a esforzarse por combatir la trata de niños y niñas en todo el mundo, especialmente, de aquellos en situación de vulnerabilidad porque se les ha negado el cuidado parental. Asimismo, puso de relieve tres factores significativos que

contribuyen a esto: el financiamiento extranjero, el turismo de orfanatos y también el volunturismo. Compartió algunos de los hallazgos clave de la investigación parlamentaria llevada a cabo en Australia, entre otros, el reconocimiento del tráfico de huérfanos y del turismo como una forma moderna de esclavitud. «Los australianos debemos asumir un rol activo y la responsabilidad de poner fin al financiamiento extranjero de estas instituciones, debemos ser mucho más cuidadosos respecto de nuestras donaciones al exterior, y la gente debe tomar conciencia de que hay que hacer las debidas diligencias, y si una institución no es lo suficientemente buena para nuestros niños y nuestras niñas, no es buena para los niños y las niñas de los demás». Señaló algunas medidas que fueron adoptadas a partir de la investigación, como la promulgación de la Ley de Esclavitud Moderna, que examina las cadenas de suministro, la clasificación de las instituciones de cuidado residencial para niños y niñas, el turismo de orfanatos y el patrocinio de niños y niñas como actividades de alto riesgo para las organizaciones benéficas y sin fines de lucro, y las medidas proactivas individuales necesarias para garantizar que sus donaciones y el voluntariado se lleven a cabo de manera responsable. Por último, concluyó que el desafío que tienen por delante es reunir a millones de niños y niñas con sus familias y prevenir futuras separaciones.

Jo Rogers, de Partnership for Every Child en Rusia y Oxford Policy Management, se refirió a la necesidad de contar con más datos sobre el cuidado alternativo e intervenciones que ayuden a evaluar las necesidades, así como los métodos más efectivos, y a comprender los resultados para quienes egresan del sistema de cuidado. También instó a que haya una mejor planificación y monitoreo de las intervenciones.

Durante el momento asignado por el Grupo de Trabajo a las preguntas y respuestas, los participantes abordaron, primordialmente, el problema de la institucionalización y del cuidado residencial para los niños y las niñas con discapacidad.

Rosemary Kayess reiteró que «la unidad familiar es el mejor entorno para los niños y las niñas». Corrigió la falsa y difundida concepción de que los niños y las niñas con discapacidad necesitan un sistema de cuidado especializado, y citó pruebas que han demostrado que, con el apoyo adecuado, estos niños y estas niñas pueden vivir en entornos familiares, y que lograr esto puede evitar los traumas causados a los niños y las niñas con discapacidad que son erróneamente enviados al sistema de cuidado alternativo. Jo Rogers brindó algunos ejemplos de instituciones médicas que brindan apoyo a los padres y las madres en su papel de cuidadores y cuidadoras de hijos e hijas con discapacidad, lo cual permitió que esos niños y esas niñas volvieran a vivir con sus familias.

En la misma línea, Linda Reynolds compartió información sobre el Plan Nacional de Seguro por Discapacidad de Australia, que brinda una ayuda extra a las personas con discapacidad grave durante toda la vida desde que nacen. Explicó que este programa les permite contar con una vivienda, con la oportunidad de tener independencia, y asiste a las familias brindándoles apoyo para que puedan vivir juntos en familia.

Teresia cerró la sesión expresando que no había recibido todo el apoyo necesario cuando se

encontraba en el sistema de cuidado ni después de cumplir 18 años y que, por consiguiente, sigue luchando por encontrar su identidad como joven con experiencia de vida en el sistema de cuidado. Hizo un llamamiento para que haya una colaboración más estrecha con las personas jóvenes que se están preparando para egresar del sistema de cuidado y con los padres, las madres, o los tutores y las tutoras que los recibirán.

2.7 [Plenario de cierre](#)

Presidente: Mikiko Otani, presidenta del Comité.

Resumen de la labor de los Grupos de Trabajo: Rinchen Chopel, Velina Todorova, Mikiko Otani, Bragi Gudbrandsson, José Angel Rodríguez Reyes y Benoit van Keirsbilck.

Palabras de cierre: Conner, miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil (Canadá); **Ann Skelton**, co-coordinadora del Grupo de Trabajo del Comité para el DGD; **Valeriia**, miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil (Ucrania); **Peter McDermott**, director ejecutivo de Lumos.

En el plenario de cierre, el presidente de cada uno de los grupos de trabajo del Día de Debate General brindó un resumen de los debates que tuvieron lugar en los respectivos grupos. Conner, miembro del Equipo Asesor Infantil y Juvenil de Canadá, instó a mantener activa la agenda relacionada con los derechos de la infancia y el cuidado alternativo para avanzar con toda la sabiduría adquirida durante el Día de Debate General y pidió que haya un «mecanismo tangible para hacer cumplir a los Estados miembros las obligaciones que han asumido y ratificado para con las personas jóvenes». También instó a los responsables de políticas a recordar las voces de las personas jóvenes expresadas en el Día de Debate General y en la encuesta mundial.

En sus palabras de cierre del plenario, Ann Skelton, co-coordinadora del Grupo de Trabajo del Comité para el DGD, subrayó los temas clave que se desarrollaron durante el Día de Debate General. En primer lugar, señaló que es esencial contar con los fondos adecuados para brindar el apoyo y la asistencia que necesitan las familias, los niños y las niñas. Al respecto afirmó que, en el futuro, el Comité impulsará a los Estados a derivar debidamente el financiamiento y los recursos y a invertir más.

En segundo lugar, puso el foco en los problemas de la justicia y la rendición de cuentas, reiteró el compromiso del Comité y manifestó que los niños, las niñas y las personas jóvenes pueden hacer que los Gobiernos asuman responsabilidades y rindan cuentas trabajando con las instituciones nacionales de derechos humanos, los comisionados para la infancia y, si es necesario, los tribunales. También llamó la atención sobre el procedimiento de comunicaciones del Comité de los Derechos del Niño y sobre las comisiones investigadoras, e instó a los niños, las niñas, las personas jóvenes y la sociedad civil a presionar para que se ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención.

En tercer lugar, señaló que los niños, las niñas y las personas jóvenes que participaron en el Día de Debate General enfatizaron que no puede haber un enfoque del cuidado alternativo basado en una solución única para todos. Para ampliar este concepto, explicó que cada solución debe estar adaptada a las necesidades del individuo, y que los sistemas de cuidado y protección deben ser ágiles, orientados a la prevención y sensibles a la realidad que vive cada niño, cada niña y cada joven. Al respecto, confirmó la voluntad del Comité de comprometerse con otros organismos de los tratados, que incluye el trabajo que se encuentra realizando el Comité de la CDPD, y la voluntad de trabajar con todos los socios para brindar futuros lineamientos sobre lo que constituye cuidado de calidad para la infancia y estrategias para reformar los sistemas de cuidado, incluso mediante orientaciones y medidas para prevenir las separaciones familiares.

Por último, Ann Skelton expresó que «las voces de las personas jóvenes y de la infancia con experiencia de vida en el sistema han sido centrales en este Día de Debate General» e hizo un llamado a la participación significativa y de impacto de las personas jóvenes, los niños y las niñas en cada decisión que los afecte.

Para concluir, una representante de Save the Children leyó una declaración redactada por Valeriia, miembro del Equipo Asesor Juvenil de Ucrania, en la que agradeció a todos los niños, las niñas y las personas jóvenes que participaron y afirmó: «El Día de Debate General marca tan solo el comienzo de nuestro recorrido».

Peter McDermott, de Lumos, reiteró que este Día de Debate General había contado con una participación de niños, niñas y jóvenes sin precedentes, y agregó: «Nuestra cooperación no termina aquí. Es importante que [...] continuemos reflexionando acerca de lo que vamos a hacer de un modo diferente a partir de este día y que nos aseguremos de que nuestro trabajo mancomunado permanente... impulse avances para prevenir las separaciones familiares y para que, cuando estas sean inevitables, se garantice que la infancia reciba un tipo de cuidado que respete sus derechos y satisfaga sus necesidades».

3 Recomendaciones

I. Introducción

Sobre la base de las conversaciones mantenidas durante el Día de Debate General, el Comité de los Derechos del Niño aprueba las siguientes recomendaciones, con el fin de brindar orientaciones a los Estados parte y a otros actores relevantes para proteger los derechos de la infancia en relación con el cuidado alternativo. Las recomendaciones están principalmente dirigidas a los Estados, como máximos responsables, pero también se consideraron las funciones de otros actores involucrados en distintos aspectos de los sistemas de cuidado alternativo, entre ellos, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil, los padres, las madres, los cuidadores, las cuidadoras y el Comité.

II. Recomendaciones a los Estados

A. **Garantizar que todos los niños y las niñas crezcan en familias seguras que fomenten su desarrollo**

1. **Todas las familias deben recibir el apoyo que necesitan para brindar entornos seguros, propicios y de amor a la infancia**

- Los Estados deben adoptar políticas y programas integrales, priorizando los servicios sociales universales que fortalezcan, capaciten y apoyen a las familias para que puedan cuidar adecuadamente a sus hijos e hijas.
- Los Estados deben priorizar los servicios sociales no discriminatorios centrados en la identificación temprana y el fortalecimiento de las capacidades de crianza de los padres y las madres, y en las intervenciones para las familias que se encuentran en riesgo de separación, y deben garantizar que dichas familias tengan acceso oportuno a los servicios sociales y de apoyo necesarios para promover su inclusión y participación en la comunidad.

2. **Se deben reformar los sistemas de cuidado y protección de la infancia para centrarlos en el cuidado en entornos familiares**

- Los Estados deben reforzar las normas, los marcos, las leyes y las directrices nacionales, regionales e internacionales, así como su implementación, para que se centren en el fortalecimiento de las familias y en evitar la separación de los niños y las niñas de sus familias, excepto cuando dicha separación proteja el interés superior de la infancia.
- Los Estados deben abordar las causas fundamentales de la separación de un niño o una niña de su familia. Los Estados deben trabajar para combatir las actitudes estigmatizadoras y las creencias perjudiciales, que ponen a los niños y las niñas en riesgo de ser separados de sus familias. Los niños y las niñas jamás deben ser enviados al sistema de cuidado alternativo por motivos como

su situación de pobreza o discapacidad ni por su orientación sexual, género, etnia, situación migratoria, raza, religión o estado civil de su cuidador o cuidadora.

- Para garantizar el retorno de los niños y las niñas a su seno familiar, los Estados deben brindar a las familias asistencia específica que les permita resolver las dificultades que llevaron a que sus hijos o sus hijas fueran enviados al sistema de cuidado alternativo, y apoyarlos para que puedan lograr una crianza positiva como padres y madres.
- Los Estados deben establecer servicios y programas familiares y comunitarios, incluso mediante la ayuda financiera a las familias, para apoyar a los niños y las niñas, incluidos aquellos con discapacidad, a fin de que permanezcan con sus familias y en su comunidad, y deben asignar los fondos adecuados a tales servicios y programas. Los niños, las niñas y las personas adultas deben recibir información sobre los servicios y los programas disponibles a través de una variedad de canales accesibles y deben tener acceso directo a dichos servicios y programas.

3. Los niños, las niñas, las personas jóvenes, los padres, las madres, los cuidadores, las cuidadoras y otras personas con experiencia en distintos aspectos del cuidado alternativo deben recibir apoyo para compartir sus perspectivas y para participar de manera significativa y segura en la reforma del sistema

- Los Estados deben desarrollar e implementar mecanismos seguros y accesibles para garantizar que los niños, las niñas, las personas jóvenes, los padres, las madres, los cuidadores, las cuidadoras y otras personas con experiencia en distintos aspectos del cuidado alternativo puedan trabajar sistemática y significativamente junto a los responsables de la toma de decisiones y para que sus opiniones sean tenidas en cuenta en las decisiones que atañen al sistema de cuidado y en los procesos relacionados con la formulación de políticas, incluidas las políticas de desinstitucionalización.
- Los Estados deben promover la educación sobre los derechos de la infancia destinada a los niños, las niñas y las personas jóvenes con experiencia en el sistema de cuidado a fin de capacitarlos para que conozcan sus derechos y los defiendan, incluso en relación con su cuidado, y priorizar asimismo la educación de las personas adultas sobre los derechos de la infancia.
- Los Estados deben brindar a los niños y las niñas apoyo acorde a su edad y accesible a las personas con discapacidad para garantizar que todos comprendan toda la información pertinente y puedan expresar sus puntos de vista.
- Los Estados deben promover y apoyar la participación de los padres, las madres, los cuidadores y las cuidadoras en la toma de decisiones relacionadas con la protección de la infancia.

B. Abordar las necesidades de cuidado y los derechos de los niños y las niñas que se encuentran separados, sin compañía o sin recibir cuidados

1. Proteger los derechos de los niños y las niñas que se encuentran separados, sin compañía o sin recibir cuidados

- Los Estados deben establecer políticas nacionales no discriminatorias para proteger los derechos de los niños y las niñas que se encuentran separados, sin compañía o sin recibir cuidados, incluidos los niños y las niñas refugiados, solicitantes de asilo, migrantes e indocumentados, así como de aquellos que son víctimas de trata o que se encuentran en situación de calle, y deben brindar especial atención a la infancia de los grupos particularmente marginados.
- Los Estados deben brindar a todo niño o niña que se encuentre separado, sin compañía o sin recibir cuidados un paquete básico de servicios sociales integrados, que incluyan la atención de la salud, la salud mental y el apoyo psicosocial, la nutrición, la educación, la vivienda, el apoyo financiero y la asistencia jurídica, sin discriminación, y garantizar que tengan acceso a diversas opciones de cuidado alternativo familiar y comunitario, incluidos el cuidado de familiares no inmediatos, el cuidado en familias de acogida, el sistema de *kafala* y la adopción.
- Los Estados deben establecer políticas para garantizar que la separación de un niño o una niña de su familia sea transitoria y dure lo menos posible y que, cuando la separación ya se haya producido, la meta sea la reunificación familiar, a menos que una autoridad competente considere que no protege el interés superior del niño o la niña. Cuando la separación familiar sea de largo plazo, la modalidad de cuidado alternativo establecida debe brindar al niño o la niña una sensación de seguridad, continuidad, estabilidad y pertenencia, brindándoles certeza acerca de su forma de vida y de quiénes son sus cuidadores y cuidadoras.
- Los Estados deben desarrollar y apoyar opciones de cuidado familiar que puedan utilizarse como respuesta primaria durante las emergencias y las crisis humanitarias, y un sistema regulatorio y de supervisión integral para los lugares de alojamiento transitorio, a los que se podrá recurrir cuando la opción del cuidado familiar no esté disponible.
- Los Estados deben establecer o fortalecer los sistemas de información y coordinación transfronterizos para el rastreo de las familias y la reunificación segura, mejorar el monitoreo de los lugares de acogida transfronterizos y garantizar la cooperación internacional y regional en el trabajo transfronterizo relacionado con los niños y las niñas que se encuentran en cuidado alternativo.
- Los Estados deben desarrollar estrategias nacionales para incluir a los niños y las niñas refugiados, solicitantes de asilo y migrantes no acompañados en los

sistemas nacionales de protección de la infancia de un modo no discriminatorio. Estas deben incluir a los niños y niñas refugiados, solicitantes de asilo y migrantes en el sistema de cuidado alternativo, garantizándoles acceso a los servicios esenciales, poniendo fin a todo tipo de detención de niños y niñas migrantes, absteniéndose de implementar políticas de control fronterizo adversas, facilitando la reunificación familiar y garantizando la provisión de asesoramiento jurídico.

2. Los Estados deben tener estrategias nacionales de reunificación integrales y no discriminatorias para los niños, las niñas y sus familias

- Los Estados deben establecer y subsidiar estrategias nacionales integrales, sistemáticas y coherentes para apoyar la reunificación de los niños y las niñas con sus familias, y su reintegración al seno familiar, incluso mediante evaluaciones oportunas y periódicas, rastreo de los familiares, y servicios de monitoreo y seguimiento.

C. Garantizar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas para los niños, las niñas y las personas jóvenes bajo modalidades alternativas de cuidado, y para sus familias y los adultos que crecieron en el sistema de cuidado

1. Los Estados deben rendir cuentas por las violaciones a los derechos de la infancia cometidas en el contexto del cuidado alternativo y deben actuar para evitar futuras violaciones

- Los Estados deben establecer mecanismos, como las investigaciones nacionales, las comisiones o los procesos de arbitraje o justicia restaurativa, para investigar y reconocer los daños actuales, constantes, recientes o históricos causados por los sistemas de cuidado y perpetrados sobre la base de políticas sistémicas de discriminación, violencia estructural, marginación y colonización relacionadas con la discapacidad, la etnia, el género o la religión y que afectaron a las comunidades indígenas y a otras.
- Estos mecanismos deben funcionar para reconocer las irregularidades, revelar la verdad, brindar acceso a la información, incluso la concerniente a la identidad, hacer rendir cuentas a los responsables, brindar una reparación integral, incluidos los resarcimientos monetarios y no monetarios a los sobrevivientes y, fundamentalmente, transformar los sistemas para evitar futuras violaciones.
- Los Estados deben adoptar leyes o políticas nacionales para apoyar la participación significativa en los mecanismos de reparación de los niños y las niñas que se encuentran en el sistema de cuidado o de las personas que previamente han estado en dicho sistema, para hacer que los Estados rindan cuentas por el daño infligido en el contexto del cuidado, e incluir su participación en las revisiones o los informes periódicos en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño o en los procesos establecidos en el Protocolo Facultativo relativo al procedimiento de comunicaciones.

2. Los niños y las niñas que han estado en contacto con el sistema de cuidado alternativo deben tener a su disposición sistemas de justicia adaptados a la infancia

- Los Estados deben garantizar que todos los niños y las niñas que se encuentran en el sistema de cuidado alternativo tengan acceso a procedimientos de presentación de quejas seguros, independientes, eficaces y adaptados a la infancia, con las debidas modificaciones en función de la edad y la discapacidad, y deben publicar sistemáticamente datos sobre las quejas presentadas y las medidas tomadas para tratarlas.
- Los Estados deben elaborar sistemas de monitoreo obligatorios e independientes para prevenir y recibir informes sobre casos sospechosos de violaciones de los derechos de la infancia en el contexto del cuidado alternativo, investigarlos y resolverlos de manera oportuna.
- Los Estados deben implementar políticas que exijan el apoyo sistemático a los sobrevivientes de abusos, negligencia y otras formas de explotación y maltrato en el contexto del cuidado alternativo, que incluyan el acceso a la educación, la vivienda, la atención de la salud, los servicios de salud mental y el apoyo para la búsqueda de resarcimiento.
- Los Estados deben eliminar las barreras sistemáticas que impiden el acceso de los niños y las niñas a la justicia, como los períodos limitados de prescripción, las restricciones a la capacidad jurídica y las normas de legitimación en los contextos de la justicia civil, penal y administrativa, y brindar servicios jurídicos y mecanismos independientes, gratuitos, accesibles y de calidad.

D. Brindar servicios apropiados y de calidad en las modalidades alternativas de cuidado en consonancia con las normas de respeto de los derechos humanos

1. Cada niño y cada niña que se encuentra en el sistema de cuidado alternativo debe recibir cuidados apropiados y de calidad, en consonancia con las normas de respeto de los derechos humanos, sin excepción

- Los Estados deben establecer o fortalecer los mecanismos de control para garantizar que todas las decisiones relacionadas con la acogida de niños o niñas en el sistema de cuidado alternativo estén basadas en la necesidad, y para garantizar que, cuando tal acogida sea necesaria, la toma de decisiones al respecto refleje la opción más apropiada para ese niño o esa niña en particular, tome en cuenta las opiniones del niño o la niña y priorice los cuidados familiares dentro de la comunidad.
- Los Estados deben brindar servicios de cuidado alternativo que estén en consonancia con el derecho internacional y cumplan las normas internacionales, que comprenden brindar cuidados seguros, no discriminatorios, individualizados e integrales, incluso en materia de salud mental, protegiendo el derecho de los niños y las niñas a participar en las decisiones relacionadas con el cuidado alternativo, garantizando que se

preserven las identidades de los niños y las niñas y las relaciones familiares y comunitarias, eliminando los abusos, la negligencia y otros tipos de maltrato, y prestando particular atención a la infancia que se encuentra en mayor riesgo de recibir tratos discriminatorios.

- Los Estados deben intensificar la regulación de los prestadores de servicios privados, estableciendo sistemas de monitoreo independiente eficaces y de registro y acreditación obligatorios basados en normas internacionales.
- Los Estados deberían adoptar leyes y reglamentos para eliminar el turismo de orfanatos y el voluntariado en orfanatos, prevenir los incentivos que impulsan la institucionalización y la separación familiar y garantizar delitos y sanciones adecuados para prevenir y permitir el enjuiciamiento de las violaciones de los derechos de la infancia en cuidado alternativo, incluido la trata de niños, niñas y adolescentes huérfanos.

2. El cuidado alternativo debe proteger a la familia, la comunidad, la identidad y las relaciones y redes culturales del niño o la niña

- Los Estados deben garantizar que los hermanos y las hermanas que se encuentran en entornos de cuidado alternativo permanezcan juntos en la medida de lo posible, siempre que sea seguro y esté en consonancia con las opiniones y los deseos de los niños y las niñas. Como mínimo, los hermanos y las hermanas deben estar en contacto periódicamente, siempre que esto sea seguro y respete sus deseos.
- Los Estados deben desarrollar e implementar políticas que protejan el derecho de la infancia a preservar y recuperar su identidad y garantizarle el acceso a los registros relacionados con su cuidado. Las políticas deben centrarse en garantizar que quienes brindan cuidado alternativo apoyen a los niños y las niñas para que mantengan lazos con su cultura, idioma, religión, y/o historia cultural, y que mantengan y sostengan relaciones significativas con miembros de su familia y su comunidad, y con redes de pares, así como otras relaciones que los propios niños y niñas consideren importantes.
- Los Estados deben garantizar que las políticas de protección de la infancia reflejen las desventajas estructurales y los efectos intergeneracionales del histórico retiro de los niños y las niñas indígenas de sus familias y comunidades, y deben tener en cuenta las experiencias de los niños y las niñas pertenecientes a este grupo que se encuentran o se han encontrado anteriormente en el sistema de cuidado. Conforme a lo que definen las prácticas y costumbres locales, toda acogida debería realizarse con un miembro de la familia o con un miembro de la comunidad como máxima prioridad.

3. Fortalecer al personal de los servicios sociales

- Los Estados deben aumentar significativamente las inversiones a fin de garantizar la disponibilidad de personal capacitado, calificado, acreditado, con mandato y apoyo en los servicios sociales que trabajan directamente con los niños, las niñas y las familias y en distintos sectores para evitar las separaciones familiares y supervisar la calidad del cuidado alternativo, de acuerdo con las normas de los derechos humanos.
- Los Estados deben ampliar las plantas de personal de los servicios sociales, mejorar las condiciones de trabajo, reducir la rotación del personal, generar lugares y relaciones estables entre los niños y las niñas y quienes trabajan en el sistema de cuidado, e incrementar el apoyo a la salud mental y el bienestar del personal.
- Los Estados deben establecer e implementar la obligatoriedad de denunciar las violaciones a los derechos de la infancia por parte del personal que se desempeña en los servicios sociales, y contar con legislación y políticas contra las represalias.

4. Quienes egresan del sistema de cuidado deben recibir un apoyo integral

- Los Estados deben desarrollar e implementar políticas que garanticen el apoyo integral, planificado, constante e individualizado, tanto financiero como emocional y práctico, a las personas que egresan del sistema de cuidado y a sus redes.
- Los Estados deben desarrollar e implementar políticas que garanticen el derecho de los niños y las niñas que se encuentran en transición para egresar del sistema de cuidado alternativo a participar de manera significativa en la toma de las decisiones que afectan su futuro.

E. Transformar el sistema de cuidado alternativo hacia un cuidado basado en la familia y la comunidad

1. Cuando el cuidado alternativo es necesario, los niños y las niñas deben tener acceso a un cuidado de calidad basado en la familia y la comunidad

- Los Estados deben reformar los sistemas de cuidado alternativo para ampliar, incrementar y priorizar la elección de las opciones de cuidado familiar.
- Los Estados deben establecer políticas que reconozcan el cuidado de familiares no inmediatos y brindar acceso equitativo al fortalecimiento de las capacidades y al apoyo práctico, financiero y emocional para los familiares no inmediatos que brindan cuidados.
- Los Estados deben esforzarse por ampliar y profesionalizar el sistema de cuidado en familias de acogida, hacerlo más accesible y adecuado para más niños y niñas, incluir a aquellos con necesidades de apoyo complejas, y reforzar la supervisión de la selección de cuidadores y cuidadoras en familias

de acogida, así como la regulación y el monitoreo de los lugares de acogida y la investigación de prácticas beneficiosas en este tipo de cuidado.

2. Las estrategias para asegurar la desinstitucionalización, incluida la de los niños y las niñas con discapacidad, deben constituir una prioridad mundial

- Los Estados deben redireccionar y aumentar las asignaciones presupuestarias para brindar financiamiento adecuado a las políticas y los servicios preventivos.
- Los Estados deben desarrollar e implementar estrategias nacionales de desinstitucionalización que cuenten con el presupuesto adecuado y estén sujetas a plazos concretos. Estas deben hacer hincapié en el redireccionamiento de recursos del cuidado institucional hacia el cuidado basado en la familia y la comunidad, incrementando el acceso de las familias al apoyo social y financiero necesario para cuidar adecuadamente a los niños y las niñas, entre ellos, a los niños y las niñas con discapacidad, en el hogar y dentro de la comunidad, garantizándoles el acceso a la atención universal de la salud dentro de la comunidad, a la educación, y a servicios especialmente adaptados, inclusivos y que no estigmaticen a la infancia, y gestionando el traslado de los niños y las niñas que se encuentran en instituciones a otros entornos familiares y comunitarios.
- Los Estados deben garantizar que los mecanismos de financiamiento nacionales e internacionales, la asistencia para la cooperación y los fondos privados no se utilicen para apoyar la institucionalización, el abuso o la explotación de los niños y las niñas, ni para cometer otras violaciones de los derechos de la infancia, y deben regular a los sectores corporativos y sin fines de lucro para prevenir tales violaciones.
- Los Estados deben desarrollar sistemas de monitoreo sólidos para la recopilación rutinaria de datos sobre los niños y las niñas que se encuentran en cuidado alternativo, incluidos los niños y las niñas con discapacidad y los que egresan del sistema de cuidado, siguiendo estrictas normas éticas y de privacidad, y publicando y utilizando periódicamente dicha información para orientar los procesos de reforma del sistema de cuidado y monitorear los lugares de acogida.

F. El apoyo a los niños y las niñas y la prevención de las separaciones familiares en el contexto de una emergencia de salud pública

- Los Estados deben implementar respuestas a las emergencias de salud pública centradas en la infancia y en las familias, e incrementar el apoyo y los servicios destinados a mitigar los efectos en la salud y socioeconómicos de dichas emergencias sanitarias en los niños, las niñas y las familias que se encuentran en riesgo de separación, y en los niños y las niñas privados de cuidado parental, incluso garantizándoles el acceso a la atención médica y al apoyo psicológico, así como a la nutrición, los jardines infantiles o guarderías, el

desarrollo en la primera infancia, la protección social, y oportunidades educativas seguras, inclusivas y equitativas, incluidas las de aprendizaje a distancia.

- Los Estados deben reconocer a los servicios de protección de la infancia como servicios de emergencia que salvan vidas y al personal de los servicios sociales como trabajadores de la primera línea, con el fin de garantizar la continuidad del cuidado de los niños y las niñas durante las emergencias de salud pública, que implica la provisión de los recursos necesarios al personal de dichos servicios sociales para que presten los servicios al tiempo que se garantiza su propia seguridad y bienestar.
- Los Estados deben aprender de las prácticas innovadoras desarrolladas en el contexto de la pandemia de coronavirus (COVID-19) y aprovecharlas para apoyar a los niños y las niñas y evitar las separaciones familiares.

III. Recomendaciones a los actores involucrados

A. Las instituciones nacionales de derechos humanos

- Las instituciones nacionales de derechos humanos deben establecer y apoyar mecanismos de monitoreo para prevenir los casos de violaciones de los derechos de la infancia en el contexto del cuidado alternativo, incluidos los daños históricos, y para recibir denuncias de dichos casos, investigarlas y abordarlas correctamente. Asimismo, deben apoyar a los niños, las niñas y las personas adultas con experiencia en el sistema de cuidado alternativo para que denuncien tales violaciones y persigan el debido resarcimiento.

B. Las organizaciones de la sociedad civil y otros actores involucrados en distintos aspectos de los sistemas de cuidado alternativo

- Las organizaciones de la sociedad civil y otros actores involucrados en distintos aspectos de los sistemas de cuidado alternativo deben, junto con las autoridades estatales, reforzar la coordinación y el apoyo a la prevención en todos los sectores, incluso a través de redes, alianzas, servicios integrados y comunicaciones para fortalecer a las familias.
- Las organizaciones de la sociedad civil deben participar en las revisiones periódicas de los informes de los Estados parte de la Convención sobre los Derechos del Niño y utilizar otros mecanismos nacionales, regionales e internacionales, incluido el Protocolo Facultativo de la Convención, para revisar la calidad del cuidado, de acuerdo con las normas de los derechos humanos, y hacer que los Estados parte rindan cuentas por las violaciones cometidas en el contexto del cuidado.
- La sociedad civil debe garantizar la participación de los niños y las niñas defensores de los derechos humanos, incluidos los niños y las niñas con experiencia en el sistema de cuidado, en su trabajo de incidencia sobre el

cuidado alternativo, y debe apoyarlos para que formulen denuncias y busquen resarcimiento cuando sus derechos han sido violados.

C. Padres, madres, cuidadores y cuidadoras

- Los padres, las madres, los cuidadores y las cuidadoras deben participar en la toma de decisiones relacionadas con la protección de la infancia y brindarse apoyo entre pares y formar redes que ayuden a los padres y las madres y a sus hijos e hijas, incluidos aquellos con discapacidad, para que puedan desenvolverse en el sistema, vincularse con profesionales y desarrollar soluciones comunitarias que reduzcan la excesiva dependencia del cuidado alternativo.
- Los padres, las madres, los cuidadores y las cuidadoras deben apoyar a los niños, las niñas y las personas jóvenes para que manifiesten sus puntos de vista respecto del cuidado y deben tener en cuenta las opiniones por ellos expresadas.

D. Comité de los Derechos del Niño

- Como parte de su función de monitoreo, el Comité debe brindar orientaciones explícitas a los Estados parte sobre las medidas prácticas que deben adoptarse para implementar los marcos y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, incluidas las medidas para reforzar la prevención de las separaciones familiares, construyendo sistemas integrados para la protección de la infancia y estrategias de desinstitucionalización con plazos específicos y presupuestos adecuados.
- El Comité debe continuar trabajando en estrecha colaboración con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con otros órganos de tratados de derechos humanos, organismos de la ONU, instituciones nacionales de derechos humanos, instituciones internacionales, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil, padres y madres, así como niños, niñas y personas adultas con experiencia en el sistema de cuidado, para recibir e intercambiar conocimientos en el campo del cuidado alternativo de la infancia, incluso en relación con las buenas prácticas relacionadas con los siguientes temas:
 - (a) El fortalecimiento de las familias y el apoyo para que brinden cuidados en el hogar, en particular, para los niños y las niñas con discapacidad, y los niños y las niñas en situación de pobreza;
 - (b) El cuidado de los niños y las niñas migrantes;
 - (c) El cuidado de los niños y las niñas en situaciones de emergencia, incluidas las emergencias de salud pública;
 - (d) Los mecanismos de justicia y rendición de cuentas;

- (e) La calidad del cuidado alternativo, de acuerdo con las normas de los derechos humanos;
- (f) La desinstitucionalización;
- (g) La reforma del sistema de cuidado y protección;
- (h) La transformación de los sistemas poniendo el foco en el financiamiento.

Anexo 1: Participación en los grupos de trabajo de la sociedad civil

Miembros del Grupo de Trabajo sobre el Contenido Día de Debate General

Better Care Network (copresidente)
Catholic Relief Services
Centro de Excelencia para el Cuidado y la Protección de la Infancia (CELCIS)
Changing the Way We Care (CTWWC)
Child Identity Protection (CHIP)
Child Rights Connect
Child Rights International Network (CRIN)
Disability Rights International
Red Europea de Vida Independiente (ENIL)
Family For Every Child
Hope and Homes for Children
Inclusion International
International Disability Alliance
Movimiento Internacional ATD (Actuar Todos por la Dignidad) Cuarto Mundo
International Social Services (ISS)
Lumos
Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar (RELAF)
Maestral
Save the Children (copresidente)
SOS Children's Villages International
Unicef
Validity Foundation

Miembros del Grupo de Trabajo para la Participación de los Niños, las Niñas y las Personas Jóvenes

Family for Every Child (copresidente)
Hope and Homes for Children (copresidente)
Lumos (copresidente)
SOS Children's Villages International
Save the Children
Consortium for Street Children
Child Rights Connect
Inclusion International
Better Care Network

Miembros del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones

SOS Children's Villages International (presidente)

CTWWC

Better Care Network

Martin James Foundation

Miembros del Grupo de Trabajo de Logística

Lumos (presidente)

Family for Every Child

Martin James Foundation